



OF. DIPLAN/CIV-566-2024/MHD/eg
Guatemala, 19 de diciembre 2024

Licenciado
Astrid Jeanette Villacorta Cano
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Licenciada Villacorta:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle en formato digital, a través de un disco las resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación.

Fecha	Unidad ejecutora	Resolución n SEG FIS	Créditos	Tipo de modificación	Observaciones
18-06-2024	Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH	SEGFIS DIPLAN 40-2024	Q. 1,153,789.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 5
18-06-2024	Dirección Superior -DS--	SEGFIS DIPLAN 41-2024	Q. 66,403.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 6
17-06-2024	Dirección General de Transporte -DGT	SEGFIS DIPLAN 42-2024	Q. 2,956.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.10
18-06-2024	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE	SEGFIS DIPLAN 43-2024	Q. 93,221.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 14
18-06-2024	Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -DGRTN-	SEGFIS DIPLAN 44-2024	Q. 234,390.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 10



Fecha	Unidad ejecutora	Resolución SEG FIS	Créditos	Tipo de modificación	Observaciones
19-11-2024	Dirección General de Caminos -DGC-	SEG FIS DIPLAN 136-2024	Q. 5,677,644.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 38
25-11-2024	Dirección Superior -DS- Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH- Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT- Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-	SEG FIS DIPLAN 138-2024	Q. 1,176,341.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No 21, 30, 11,
03-12-2024	Dirección Superior -DS- Dirección General de Transportes -DGTR- Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología, e Hidrología -INSIVUMEH- Fondo Social de Solidaridad -FSS- Fondo para la Vivienda -FOPAVI-	SEG FIS DIPLAN 140-2024	Q. 2,149,469.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 18, 14,



Fecha	Unidad ejecutora	Resolución SEGFIS	Créditos	Tipo de modificación	Observaciones
09/12/2024	Dirección Superior -DS- Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- Dirección General de Transportes -DGT- Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU- Dirección General de Correo y Telégrafos -DGCT- Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT- Fondo Social para la Vivienda -FOPAVI-	SEGFIS DIPLAN 144-2024	Q. 17,081,347.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 31, 25,21
16/12/2024	Dirección Superior -DS- Unidad de Construcción de Edificios del Estado UCEE Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -DGRTN- Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU- Instituto Nacional de Sismología Vulcanología Meteorología e Hidrología -INSIVUME-	SEGFIS DIPLAN 147-2024	Q. 2,466,464.00	INTRA 2	No existe Modificación de Metas Físicas Según Comprobante No. 33,31,32,31,25



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la señora Directora con las muestras de consideración y estima.

Licda. Maria Hortensia del Cid López de Aguilar
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
y Vivienda -CIV-



CC.
Secretaría General de Planificación -SEGEPLAN- En atención a la Dirección de Análisis
y Seguimiento de Políticas Públicas y Planes -DASP-



RESOLUCIÓN SEGFIS DIPLAN No. 147-2024

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024, EN
LOS VALORES ASIGNADOS**

CONSIDERANDO: Que la Dirección Superior -DS-, Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -DGRTN-, Unidad de Control y supervisión de Cable -UNCOSU-, Instituto Nacional de Sismología, vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-, Fondo para la Vivienda -FOPAVI- requieren al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2024, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, de conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", del Congreso de la República de Guatemala y según Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" con vigencia para el ejercicio fiscal 2024.

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con el análisis y verificación de los expedientes adjuntos, se determinó que, para la presente solicitud NO existe modificación de metas físicas, de las unidades ejecutoras en mención, en el cual indican la NO afectación de metas físicas, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil

Jesee Walleka Sajquim Alon
Analista
Dirección de Administración Financiera
Ministerio de Comunicación
Infraestructura y Vivienda


16/12/2024



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

cuatrocientos sesenta y cuatro quetzales exactos (Q. 2,466,464.00). **POR**

TANTO: Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, "Distribución Analítica del Presupuesto General de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2024", en el Artículo 6 literal b, aprobado por el presidente de la República de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal; y cumpliendo con lo establecido en el inciso b. "Por medio de resolución de la unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes. Esta Dirección **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el planteamiento de la reprogramación de productos y subproductos conforme a los comprobantes y/o justificaciones anexas; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAF-, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifiquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Técnica del Presupuesto -DTP-, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas -CGC-.



Licda. MARÍA HORTENSIA DEL CID LÓPEZ DE AGUILAR
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL

Ejecución Presupuesto Resultados Consolidación



Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
-----	-------------	-------------------	---------	-------------	--------	------------------	----------------	----------------	-------------------------	-------------------

☒	340	16/12/2024	58703307	REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DENTRO DE LOS PROGRAMAS 01, 14, 15, 16, 19 Y 21 CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11, 21 Y 29 CON LA FINALIDAD DE FORTALECER RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 100, 200, 300 Y 500 A CARGO DE LAS UNIDADES EJECUTORAS QUE CONFORMAN EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - CIV-	ENVIADO PRESUPUESTO	2,466,464.00	0.00	INTRA2		
-------------------------------------	-----	------------	----------	---	---------------------	--------------	------	--------	--	--

Campo

Operator

Valor

Y/O

Campo

Orden

1441

Juan Roberto Alfaro Hernandez

De: Alfredo Alejandro Sosa Cruz
Enviado el: lunes, 16 de diciembre de 2024 11:17 a. m.
Para: Juan Roberto Alfaro Hernandez
Asunto: INTRA2 Q. 2,466,464.00

Buen día Juanito solo para que me confirmes si estas unidades remitieron expedientes de metas físicas:

UE	MONTO
DIRECCIÓN SUPERIOR	Q. 1.433.00
UCEE	Q. 35.000.00
TGW	Q. 120.00
TGW	Q. 10.906.00
UNCOSU	Q. 24.040.00
INSIVUMEH	Q. 35.929.00
FOPAVI	Q. 920.500.00
FOPAVI	Q. 1.333.500.00
	Q. 2.466.464.00

ALFREDO ALEJANDRO SOSA CRUZ
Analista del Depto. De Presupuesto
Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
8a. Avenida y 15 Calle Zona 13
www.civ.gob.gt



Ministerio de
Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
Dirección de Administración Financiera



SECRETARÍA

Firma: Valquiria Hora: 13:11
DRTP-1299-2024-AA/IV
Guatemala, 12 de diciembre de 2024

Licenciada

María Hortensia Del Cid López de Aguilar

Directora

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-

Dirección Superior

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Presente

Licenciada Del Cid López de Aguilar:

Respetuosamente me dirijo a usted, con el propósito de solicitar gire sus instrucciones a donde corresponde, a efecto de darle trámite a la **Reprogramación de Productos y Subproductos No. 33** (adjunta), por un monto de **UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q. 1,489.00)**.

Sírvase encontrar adjunto a la presente:

- Comprobante de SIGES
- Justificación de la Reprogramación
- Resolución Interna 34D-2024

Dicha reprogramación servirá para regularizar los saldos negativos en renglones presupuestarios generados durante el proceso de ejecución en las estructuras programáticas de esta Dirección Superior.

Cordialmente,


Alan Giovanna Archila Chete
Jefe a.i.
Departamento de Registro y Trámite Presupuestal
Dirección Superior del Ministerio de
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.


Lic. Cristian Josue Chinchilla González
Director a.i.
Dirección Administrativa -DA-
Dirección Superior del Ministerio de
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos			PAGINA : 1 DE 3
				FECHA : 12/12/2024
				HORA : 12:41:52
				REPORTE: R00817622.rpt

	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 33
11130013 - 201 - 000	DIRECCION SUPERIOR		

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF
		SOLICITADO		APROBADO	

000-003-0001		Servicios administrativos		Total	
01	00	000	002	000	200 11
				-1,489.00	
				0.00	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF
		SOLICITADO		APROBADO	

000-001-0001		Servicios financieros		Total	
01	00	000	003	000	100 11
				1,100.00	
000-003-0001		Servicios administrativos			
01	00	000	002	000	100 11
				32.00	
01	00	000	002	000	200 11
				357.00	
				0.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO		
000-001-0001	Servicios financieros	DEBITO CREDITO
		0 1,100.00
000-003-0001	Servicios administrativos	-1,489.00 389.00
		-1,489.00 1,489.00

DESCRIPCIÓN	Consolidación de Reprogramación de Centros de Costo, con Recursos de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de Ejecución y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo No. 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos, para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, a cargo de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicación, Infraestructura y Vivienda.		
-------------	--	--	--

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

OK

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos				PAGINA : 2 DE 3
					FECHA : 12/12/2024
					HORA : 12:41.52
					REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:	
11130013 - 201 - 000	DIRECCION SUPERIOR		33	

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-1,489.00	1,489.00
0000-SIN ORGANISMO		-1,489.00	1,489.00
0000-SIN CORRELATIVO		-1,489.00	1,489.00
Total		-1,489.00	1,489.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

Consolidación de Reprogramación de Centros de Costo, con Recursos de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de Ejecución y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo No. 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos, para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, a cargo de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.									
DESCRIPCIÓN									

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN			
DIA	MES	AÑO	

Cte

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 12/12/2024 HORA : 12:41.52 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 201 - 000	DIRECCION SUPERIOR		33

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION	
201	01	00	000	003	000	000-001	Servicios financieros	No afecta metas físicas	
201	01	00	000	003	000	000-001-0001	Servicios financieros	No afecta metas físicas	
201	01	00	000	002	000	000-003	Servicios administrativos	No afecta metas físicas	
201	01	00	000	002	000	000-003-0001	Servicios administrativos	No afecta metas físicas	

Centro Costo Consolidados
1342-25; 10908-35;

DESCRIPCION	Consolidación de Reprogramación de Centros de Costo, con Recursos de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de Ejecución y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo No. 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos, para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, a cargo de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Alan Giovanni Arceña Chete
Cete S.I.
Departamento de Registro y Archivo Presupuestal
Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Lic. Cristian José Pinchilla González
Directora S.I.
Dirección Administrativa-DA
Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



RESOLUCION INTERNA DA/INT. 34D-2024

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO

Que la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto No. 54-2022 “Ley del presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés” con vigencia para el ejercicio fiscal 2,024, lo indicado en el artículo 6, del Acuerdo Gubernativo 1-2024 “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos, para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro” en los que faculta a la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, está el poder readecuar el presupuesto asignado vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que se tengan que ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

POR TANTO:

El director a.i. de la Dirección Administrativa de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, con fundamento en las normas y leyes aplicables a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal.

RESUELVE:

PRIMERO: Solicitar la Reprogramación de Productos y Subproductos, mediante Resolución para la readecuación de recursos en el grupo de gasto: **100 “Servicios No Personales”** y **“200 “Materiales y Suministros”** esto con el fin primordial para regularizar saldos negativos generados durante el proceso de ejecución, por monto de: **UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q. 1,489.00)**, dentro del Programa: 01 “Actividades Centrales”, Fuente de Financiamiento: 11 “Ingresos Corrientes”.

SEGUNDO: Que para el seguimiento de los procesos y en cumplimiento a los lineamientos generales que sustentan las bases de planificación para las metas físicas, la presente reprogramación presupuestaria NO disminuye ni aumenta las Metas Físicas programadas para el presente ejercicio fiscal 2024.

Guatemala, 12 de diciembre de 2024.


Lic. Cristian Josué Chinchilla González
Director a.i.

Dirección Administrativa -DA-
Dirección Superior del Ministerio de

Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
8a. Avenida y 15 calle, ZONAL 3, GUATEMALA. PBX: (502) 2304-2222

Cópiase como Ministerio de Comunicaciones



UNIDAD EJECUTORA:	201	FECHA:	12/12/2024
-------------------	-----	--------	------------

INTRA2

MONTO EN NÚMEROS: Q1,489.00

UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS

MONTO EN LETRAS (Q):

Con base a lo que establece el Artículo 6 inciso b), Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Acuerdo Gubernativo Número 01-2024 de fecha 01 de enero de 2024

a) documento:	Resolución No. DA/INT 34D-2024	emitido por:	DTRP
---------------	--------------------------------	--------------	------

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

RESUMEN SUBPRODUCTO

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

ESTRUCTURA				MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO				DIFERENCIA				
PROD	SUBP	PG	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO	MODIFICACIÓN UE METAS FISICAS	UNIDAD DE MEDIDA	ONSERVACIONES
0	3	1	2	Servicios Administrativos						0	Evento	NO MODIFICA METAS FISICAS
0	3	1	2		Servicios Administrativos	Q1,489.00	Q389.00	-Q1,100.00		0	Evento	NO MODIFICA METAS FISICAS
0	1	1	3	Servicios Financieros						0	Evento	NO MODIFICA METAS FISICAS
0	1	1	3		Servicios Financieros	Q0.00	Q1,100.00		Q1,100.00	0	Evento	NO MODIFICA METAS FISICAS
TOTAL						Q1,489.00	Q1,489.00	-Q1,100.00	Q1,100.00			

1342-25; 10908-35;

Para efectos procedentes se requiere nasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,

Alan Giovanni Archila Chete
Tele a.i.

Departamento de Registro y Trámite Presupuestal
Dirección Superior del Ministerio de
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Lic. Cristian Josué Chinchilla González
Director a.i.
Dirección Administrativa -DA-
Dirección Superior del Ministerio de
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Informacion Analitica

Ejecucion Analitica del Presupuesto 2

Expresado en Qetzales

Unidad Ejecutora Igual a 201, Saldo Presupuesto Menor a 0

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2024

PC	SFG	PV	ACT / OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE- COMPROMETIDO	COMPROMETIDO	PAGADO	COMPROMETER	DEVENGAR	DEVENGADO	COMPROMETIDO	SALDO POR PAGAR
ENTIDAD: 1113-0013-201-00 DIRECCION SUPERIOR															
01 ACTIVIDADES CENTRALES															
00 SIN SUBPROGRAMA															
000 SIN PROYECTO															
002 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS															
000 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS															
11 Total Financiamiento :															
100 SERVICIOS NO PERSONALES															
0101 RECONOCIMIENTO DE GASTOS															
136															
0101															
11															
Total Grupo de Costo: 100															
200 MATERIALES Y SUMINISTROS															
0101 OTROS PRODUCTOS METALICOS															
289															
0101															
11															
Total Grupo de Costo: 200															
Total Fuente:															
26,893.00															
-11,276.00															
15,617.00															
Total Actividad :															
26,893.00															
-11,276.00															
15,617.00															
Total Obra:															
26,893.00															
-11,276.00															
15,617.00															
003 SERVICIOS FINANCIEROS															
000 SERVICIOS FINANCIEROS															
11 Total Financiamiento :															
100 SERVICIOS NO PERSONALES															
0101 IMPRESION, ENCUADERNACION Y															
122															
0101															
11															
Total Grupo de Costo: 100															
27,500.00															
-25,000.00															
2,500.00															
Total Fuente:															
27,500.00															
-25,000.00															
2,500.00															
Total Actividad :															
27,500.00															
-25,000.00															
2,500.00															
Total Obra:															
27,500.00															
-25,000.00															
2,500.00															
Total Fuente:															
27,500.00															
-25,000.00															
2,500.00															
Total Actividad :															
27,500.00															
-25,000.00															
2,500.00															
Total Obra:															
27,500.00															
-25,000.00															
2,500.00															
Total Fuente:															
27,500.00															
-25,000.00															
2,500.00															
Total Actividad :															
27,500.00															
-25,000.00															
2,500.00															
Total Obra:															
27,500.00															
-25,000.00															
2,500.00															
Total Fuente:															
27,500.00															
-25,000.00															
2,500.00															
Total Actividad :															
27,500.00															
-25,000.00															
2,500.00															
Total Obra:															
27,500.00															
-25,000.00															
2,500.00															
Total Fuente:															
27,500.00															
-25,000.00															
2,500.00															
Total Actividad :															
27,500.00															
-25,000.00															
2,500.00															
Total Obra:															
27,500.00															
-25,000.00															
2,500.00															
Total Fuente:															
27,500.00															
-25,000.00															
2,500.00															
Total Actividad :															
27,500.00															
-25,000.00															
2,500.00															
Total Obra:															
27,500.00															
-25,000.00															
2,500.00															
Total Fuente:															
27,500.00															
-25,000.00															
2,500.00															
Total Actividad :															
27,500.00															
-25,000.00															
2,500.00															
Total Obra:															
27,500.00															
-25,000.00															
2,500.00															
Total Fuente:															
27,500.00															
-25,000.00															
2,500.00															
Total Actividad :															
27,500.00															
-25,000.00															
2,500.00															
Total Obra:															
27,500.00															
-25,000.00															
2,500.00															
Total Fuente:															
27,500.00															
-25,000.00															
2,500.00															
Total Actividad :															
27,500.00															
-25,000.00															
2,500.00															
Total Obra:															
27,500.00															
-25,000.00															
2,500.00															
Total Fuente:															
27,500.00															
-25,000.00															
2,500.00															
Total Actividad :															
27,500.00															
-25,000.00															
2,500.00															
Total Obra:															
27,500.00															
-25,000.00															
2,500.00															
Total Fuente:															
27,500.00															
-25,000.00															
2,500.00															
Total Actividad :															
27,500.00															
-25,000.00															
2,500.00															
Total Obra:															
27,500.00															
-25,000.00															
2,500.00															
Total Fuente:															
27,500.00															
-25,000.00															
2,500.00															
Total Actividad :															
27,500.00															
-25,000.00															
2,500.00															
Total Obra:															
27,500.00															
-25,000.00															
2,500.00															
Total Fuente:															
27,500.00															
-25,000.00															
2,500.00															
Total Actividad :															
27,500.00															



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Unidad de Construcción
de Edificios del Estado

REF: Oficio-2.1-449-2024/amt

Guatemala, 09 de noviembre de 2024

Licenciada

María Hortensia del Cid López
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
Presente

Licenciada del Cid:

Cordialmente nos dirigimos a usted, para remitir una modificación presupuestaria tipo **INTRA2** por un monto de **Q. 85,000.00** de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, para que la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se sirva continuar con el trámite correspondiente de la misma.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

Cicda. Jacqueline Choc
Subdirectora

Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

[Signature]
Licda. Florencia Alejandra Tijada
Directora
Unidad de Construcción de Edificios
del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Cc: Archivo
Adjunto: documentos indicados.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
VICEMINISTRO

RECIBIDO
09 DIC 2024

Hora: 14:52 de la tarde

Resolución-30-2024

Unidad de Construcción de Edificios del Estado, Departamento de Planificación:
Guatemala, nueve de diciembre del dos mil veinticuatro.

Considerando:

Que mediante Acuerdo Ministerial No. 80-97 de fecha 29 de enero de 1997, cobra vigencia al modificar el nombre y ampliar la cobertura de la Unidad de Construcción de Edificios Educativos -UCEE-.

Considerando:

Que el Decreto número 54-2022 del Congreso de la Republica de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, se aprobó el presupuesto para la Unidad de Construcción de Edificios del Estado y mediante el Acuerdo Gubernativo número 01-2024 del Ministerio de Finanzas Públicas se aprueba la distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, que regula en el Artículo 6, que las modificaciones de metas físicas, se autorizan de la siguiente forma: Inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: "Sea necesario un momento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente".

Considerando:

Que mediante el oficio Ref. 0-1.0-557-2024 RV/db de fecha 6 diciembre de 2024, el señor Raul Enrique Vásquez Monterroso jefe del departamento Administrativo trasladó al departamento de Finanzas y Suministros la propuesta de modificación presupuestaria para fortalecimiento de renglones presupuestarios de los grupos de gastos 100 "Servicios no personales" y 200 "Materiales y Suministros" con la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos y que no se cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para cubrir los gastos necesarios.

Considerando:

Que el 09 de diciembre de 2024, mediante correo electrónico el señor Néstor Rocael Dávila Chete del Departamento de Finanza y Suministros solicitó al departamento de Planificación realizar una modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q 85,000.00.

Considerando:

Que en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Numero 1-2024, "Modificaciones de Metas Físicas" se autoriza gestionar las Modificaciones Presupuestarias de Metas Físicas dentro del módulo de Presupuesto por Resultados -PpR-, del Sistema de

Gestión -SIGES-, cuando una modificación presupuestaria así lo requiera por lo que la Unidad de Construcción de Edificios del Estado requiere una modificación presupuestaria en débitos y créditos por un monto financiero de **Q 85,000.00, DÉBITO** de los renglones 121, 133, 162, 298 y CRÉDITO para los renglones 122, 197, 211, 291 y 297, de los Grupos de Gastos 100 y 200, con cargo de la Fuente de Financiamiento 11, programa 14 a cargo dela UCEE.

Por tanto:

Con base en los considerandos, fundamento legal citado en los párrafos anteriores y a lo que dispone el artículo 32 del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y en ejercicio de las funciones como DIRECTOR de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado, nombramiento hecho con el contrato individual de trabajo No. 06-2024-022 UCEE, de fecha 31 de julio de 2024 aprobado con el Acuerdo Ministerial No. 767-2024, de fecha 31 de julio del 2024.

Resuelve:

Primero: Aprobar la modificación presupuestaria tipo **INTRA 2** por un monto de **Q 85,000.00**, la cual afecta los renglones 121, 133, 162 y 298 de la fuente de financiamiento 11, la misma no afecta las metas físicas institucionales establecidas en el presente Ejercicio Fiscal, ya que el objeto de la modificación es fortalecer renglones presupuestarios y cubrir las necesidades actuales de la institución.

Segundo: Facultar a la Sección de Coordinación y Programación de Proyectos del Departamento de Planificación y al Departamento Financiero para realizar las gestiones y trámites correspondientes a efecto de dar cumplimiento a esta resolución.

Tercero: La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión. Notifíquese.



Lidia Pineda María Pazencia Mada
Directora
Unidad de Construcción de Edificios
del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos			PAGINA : 1 DE 2
				FECHA : 9/12/2024
				HORA : 16:38.35
				REPORTE: R00817622.rpt

	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 31
11130013 - 206 - 000	UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-	

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO						
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

000-018-0001		Dirección y coordinación		Total		0.00
14	00	000	001	000	100	11 0.00
14	00	000	001	000	200	11 -20,000.00 0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO						
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

000-018-0001		Dirección y coordinación		Total		0.00
14	00	000	001	000	100	11 52,000.00 0.00
14	00	000	001	000	200	11 33,000.00 0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO		DEBITO CREDITO
000-018-0001	Dirección y coordinación	-85,000.00 85,000.00
		-85,000.00 85,000.00
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-85,000.00 85,000.00
0000-SIN ORGANISMO		-85,000.00 85,000.00
0000-SIN CORRELATIVO		-85,000.00 85,000.00
Total		-85,000.00 85,000.00

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de productos, subproductos y metas físicas entre renglones del grupo de gasto 100 "Servicios no personales" y grupo de gasto 200 "Materiales y suministros", de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" a cargo de la UCEE.		
-------------	---	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos				PAGINA : 2 DE 2
					FECHA : 9/12/2024
					HORA : 16:38.35
					REPORTES: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO				COMPROBANTE No.:
11130013 - 206 - 000	UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-				31

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:		
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X		

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA					
FUENTE DE FINANCIAMIENTO					
				DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
206	14	00	000	001	000	000-018	Dirección y coordinación	No conlleva movimiento de metas físicas derivado que solo es fortalecimiento presupuestario.	
206	14	00	000	001	000	000-018-0001	Dirección y coordinación	No conlleva movimiento de metas físicas derivado que solo es fortalecimiento presupuestario.	

Centro Costo Consolidados	
2931-21;	

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de productos, subproductos y metas físicas entre renglones del grupo de gasto 100 "Servicios no personales" y grupo de gasto 200 "Materiales y suministros", de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" a cargo de la UCEE.	
-------------	---	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
	FECHA DE APROBACIÓN	
	DIA	MES AÑO

Ciudad. Hackeline Choc
Subdirectora
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Construcción, Infraestructura y Vivienda

Licda. Troy de Myra Valencia
Directora
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Construcción, Infraestructura y Vivienda

JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA: 206 FECHA: 6/11/2024

UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTRA2
MONTO EN NÚMEROS: Q85,000.00
MONTO EN LETRAS (Q): Ochenta y cinco mil quetzales exactos

al documento: Con base a lo que establece el Artículo 6. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 01-2024 de fecha 01 de enero de 2024 y
se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación: REF: Resolución-030-2024 emitido por: Departamento de Planificación UCEE

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

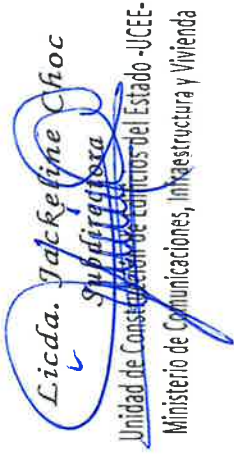
RESUMEN SUBPRODUCTO									
ESTRUCTURA			MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO			DIFERENCIA		REDUCCIÓN DE METAS FÍSICAS	OBSERVACIONES
PROD	SUBP	PG	ACT	SUBPRODUCTO	PRODUCTO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO
0	18	0	14	1	Dirección Y Coordinación	Q85,000.00	Q85,000.00	0	Evento
TOTAL						Q85,000.00	Q85,000.00	Q0.00	Q0.00

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:
2931-14;

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,


Licda. Flor de María Palencia Tejada
Directora
Unidad de Construcción de Edificios
del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


Licda. Jacqueline Choc
Subdirectora
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Unidad de Construcción
de Edificios del Estado

Ref. O-1.0-557-2024 RV/db

Guatemala, 06 de diciembre de 2024

Licenciado
Guillermo Chinchilla Comelli
Jefe del Departamento Financiero
Su despacho

Licenciado Chinchilla:



De manera atenta me dirijo a usted, para trasladar propuesta de modificación presupuestaria para fortalecimiento de renglones presupuestarios de los grupos de gasto 100 "Servicios no personales" y 200 "Materiales y suministros" con la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos y que no se cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para cubrir los gastos necesarios.

Por lo anterior se adjunta cuadro de propuesta de modificación presupuestaria con créditos y débitos, justificaciones de débitos y créditos y proyección de gastos de débitos, para lo correspondiente.

Sin otro particular, atentamente,


Raul Enrique Vásquez Monterroso
Jefe Departamento Administrativo
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCBE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda


a/10/12/24

2da Calle "A" 8-49 Zona 10, Ciudad de Guatemala. PBX: (+502) 2245-1212

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE RENGONES DE GASTO

*Estructura presupuestaria: 2024-11130013-0206-00-14-00-000-001-000-000-0101-11 (Unidad de Construcción de Edificios del Estado -JCEE-)

Rangón de Gasto	Descripción de Rengón de Gasto	Fuente	Monto en Quetzales		Justificación
			Debitos	Créditos	
122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	11		45,000.00	Pago de excedentes de fotocopias a color y en blanco y negro de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado
107	SERVICIOS DE VIGILANCIA	11		7,000.00	Adquisición de servicio de seguridad para las instalaciones de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	11		18,000.00	Adquisición de cupones para tiempo de comida para personal que trabaja tiempo extraordinario en la Unidad de Construcción de Edificios del Estado.
201	ÚTILES DE OFICINA	11		5,000.00	Adquisición de bolígrafos, clip y marcadores permanentes de diferentes colores para uso en la Unidad de Construcción de Edificios del Estado
207	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	11		10,000.00	Adquisición de tubos led, tubos fluorescentes, lampara contra humedad y polvo para luces led, plafoneras eléctricas y bombillas led para uso en el edificio de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado.
121	DIBULGACIÓN E INFORMACIÓN	11	17,000.00		Espacio presupuestario que se considera que no se utilizará en el presente ejercicio fiscal.
133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	11	40,000.00		Espacio presupuestario que se considera que no se utilizará en el presente ejercicio fiscal.
102	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	11	8,000.00		Espacio presupuestario que se considera que no se utilizará en el presente ejercicio fiscal.
208	REPUESTOS Y ACCESORIOS EN GENERAL	11	20,000.00		Espacio presupuestario que se considera que no se utilizará en el presente ejercicio fiscal.
Total			85,000.00	85,000.00	



Raul Enrique Vásquez Monterroso

Jefe Departamento Administrativo

Unidad de Construcción de Edificios del Estado -JCEE-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

CRÉDITOS

ACTIVIDAD 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Se solicita el fortalecimiento para los siguientes renglones presupuestarios con la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos y que no se cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para cubrir los gastos necesarios

REGLÓN : 122 "IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN" Q 45,000.00

Se solicita fortalecer el presente renglón de gasto para el pago de excedentes de las fotocopiadoras de uso en la Unidad de Construcción de Edificios del Estado.

REGLÓN : 197 "SERVICIO DE VIGILANCIA" Q 7,000.00

Se solicita fortalecer el presente renglón de gasto para el pago de servicio de seguridad en la Unidad de Construcción de Edificios del Estado.

REGLÓN : 211 "ALIMENTOS PARA PERSONAS" Q 18,000.00

Se solicita fortalecer el presente renglón de gasto para la adquisición de cenas para el personal que labora tiempo extraordinario en la Unidad de Construcción de Edificios del Estado.

Código de Insumo	Descripción	Precio Unitario	Cantidad	Total
49119	Cupon de comida, tipo alimento	Q 50.00	360	Q 18,000.00
			Total	Q 18,000.00

REGLÓN : 291 "ÚTILES DE OFICINA" Q 5,000.00

Se solicita fortalecer el presente renglón de gasto para la adquisición de bolígrafos, cajas de clip y marcadores permanentes de diferentes colores para uso en la Unidad de Construcción de Edificios del Estado.

Código de Insumo	Descripción	Precio Unitario	Cantidad	Total
30345	Bolígrafo; Color: Azul; Dimensión: 0.7 Milímetro(s); Tinta: Punta fina; caja	Q 75.00	40	Q 3,000.00
35821	Clips, Ancho: 9 Milímetro(s); Color: Colores; Largo: 33 Milímetro(s); Material: Metálicos con forro de vinyl; Tamaño: Estándar; caja	Q 2.00	150	Q 300.00
35822	Clips; Ancho: 11 Milímetro(s); Color: Colores; Largo: 50 Milímetro(s); Material: Metálicos con forro de vinyl; Tamaño: Jumbo; caja	Q 5.00	140	Q 700.00
2051	Marcador; Característica: Largo; Color: Rojo; Tipo: Permanente; Caja	Q 25.00	20	Q 500.00
2049	Marcador; Característica: Largo; Color: Azul; Tipo: Permanente;Caja	Q 25.00	20	Q 500.00
			Total	Q 5,000.00

REGLÓN : 297 "MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS" Q 10,000.00

Se solicita fortalecer el presente renglón de gasto para la adquisición de tubos led, tubos fluorescentes, lamparas contra humedad y polvo para tubos led, plafoneras eléctricas y bombillas led para uso en el edificio de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado.

Código de Insumo	Descripción	Precio Unitario	Cantidad	Total
54761	Tubo led; Bulbo: T8; Largo: 48 Pulgadas; Potencia: 18 Vatio.	Q 30.00	50	Q 1,500.00
59804	Lámpara contra polvo y humedad Alto: 100 Milímetro; Ancho: 125 Milímetro; Balastro electrónico: Multivoltaje; Base: De dos clavijas, perfil bajo de plástico; Cantidad de tubos: 2; Difusor: Prismático; Largo: 660 Milímetro; Potencia: 32 Vatio; Tipo de luz: Blanca; Tipo de sujeción: Sobre poner.	Q 170.00	30	Q 5,100.00
28033	Tubo fluorescente, Potencia: 75 Vatio(s); Tipo de luz: Blanca.	Q 70.00	45	Q 3,150.00
29486	Plafonera eléctrica; Material: Plástico.	Q 10.00	10	Q 100.00
128028	Bombilla led; Base: E26; Potencia: 20 Vatio; Tipo de luz: Blanca; Voltaje: 100 a 240 Voltio.	Q 25.00	6	Q 150.00
			Total	Q 10,000.00

DEBITOS

ACTIVIDAD 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE RENGLONES DE GASTO

RENGLÓN : 121 "DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN"	Q	17,000.00
De acuerdo a la proyección de gastos se considera que este espacio presupuestario no se utilizará en el presente ejercicio fiscal.		
RENGLÓN : 133 "VIÁTICOS EN EL INTERIOR"	Q	40,000.00
De acuerdo a la proyección de gastos se considera que este espacio presupuestario no se utilizará en el presente ejercicio fiscal.		
RENGLÓN : 162 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA"	Q	8,000.00
De acuerdo a la proyección de gastos se considera que este espacio presupuestario no se utilizará en el presente ejercicio fiscal.		
RENGLÓN : 298 "REPUESTOS Y ACCESORIOS EN GENERAL"	Q	20,000.00
De acuerdo a la proyección de gastos se considera que este espacio presupuestario no se utilizará en el presente ejercicio fiscal.		

UNIDAD DE CONTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	VIGENTE	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	PROYECCIÓN DICIEMBRE	TOTAL PROYECCIÓN	*SALDO REAL
121	DIBUJACIÓN E INFORMACIÓN	36,500.00	12,301.20	24,198.80	0.00	5,000.00	5,000.00	19,198.80
133	MÁTIOS EN EL INTERIOR	220,500.00	91,353.14	129,136.86	0.00	45,000.00	45,000.00	84,136.86
162	MAINTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	8,169.00	0.00	8,169.00	0.00	0.00	0.00	8,169.00
298	REPUESTOS Y ACCESORIOS EN GENERAL	225,222.00	143,698.53	81,523.47	0.00	40,000.00	40,000.00	41,523.47

Fecha: 9/12/2024

A: Licda. María Hortensia del Cid López, Directora, Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-

Asunto: Oficio-2.1-449-2024/amt, por medio del cual remite la Modificación Presupuestaria tipo INTRA2 por Q.85,000.00

Interesado del Expediente: •Licda. Flor de María Palencia Tejada, Directora, Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-

☐ Revisar	☐ Su aprobación
☐ Emitir opinión	☐ Ampliar Info. al respecto
☐ Su conocimiento	☐ Emitir dictamen
☐ Preparar respuesta	☐ Investigue e informe
☐ Sivase contestar al interesado	☐ Denegado
☐ Asistir	☐ Autorizado
☐ Coordinar	☐ Coordinar reunión
☐ Tome nota y circule	☒ Darle seguimiento
☐ Archivar	☐ Costo
☐ Enterese y véame	☐ Otro

Observacione: Se remite, para los efectos procedentes.

No Registro (Información):

Recibe:

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCION DE PLANIFICACION
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIPLAN

09 DIC 2024

Recibido a las: 16:00 Horas 00 Min

Firma: _____





Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Guatemala 13 de diciembre de 2024
OFICIO-PLAN-DGRTN-219-2024

Licenciada

Maria Hortencia del Cid López de Aguilar

Directora

Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Presente

Estimada Licenciada:

Con un atento saludo me dirijo a usted, para remitirle el comprobante número 32 que contiene la modificación de metas físicas de productos y subproductos clase Intra 2, la cual no afecta la ejecución presupuestaria de esta Dirección General, se adjunta justificación.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención prestada a la presente, quedo de usted.

Agradeciendo su atención,

Atentamente,



Jorge Adolfo Molina Leonardo

Director General

Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional

C.C..Archivo



Lic. Juan Carlos Garro Garrido
ASESOR DE PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN NACIONAL

18 calle 6-72, Zona 1, Guatemala. PBX.: (502) 2290-8282

Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones** @ 1 X 1 www.radionet.gov.gt



DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN DGRTN-039-2024
Guatemala, 12 de diciembre de 2024

CONSIDERANDO

Que el Decreto Ley 433, Ley de Radiocomunicaciones, en su Artículo 7, numeral 7, atribuye a la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, tener dentro de sus funciones administrar los fondos financieros y las metas físicas de los productos y subproductos asignados, constituidos a su favor, eficientemente, en forma directa, que se ejecuten para Servicios de Radiodifusión y Televisión Nacional y del contenido del Artículo 39 del Acuerdo Gubernativo No. 311-2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, que se refiere a las funciones de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

CONSIDERANDO

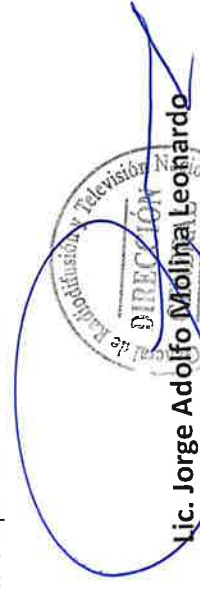
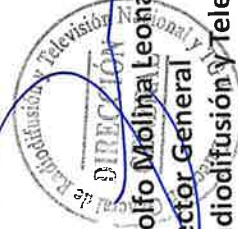
Que el Artículo 6, del Acuerdo Gubernativo 1-2024 de fecha 1 de enero de 2024, faculta a realizar la reprogramación de metas físicas por parte de la máxima autoridad.

CONSIDERANDO

Que el Director General de Radiodifusión y Televisión Nacional, con fundamento en lo considerado anteriormente y lo que regula el Decreto Número 54-2022 " Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024 y el Acuerdo Gubernativo 1-2024, que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024",

RESUELVE

Autorizar la reprogramación de metas físicas de productos y subproductos y recursos financieros, de los centros de costo que correspondan en función a las asignaciones aprobadas al presupuesto de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional del Grupo 100 de Radio Nacional de Guatemala para fortalecer el Grupo 100 de Oficinas Centrales.


Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo
Director General

Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional

C.C. Archivo.

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 13/12/2024 HORA : 9:50:41 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 207 - 000	DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL		32

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF

000-021-0002	Programas radiales difundidos	15	00	000	003	000	100	11		Total	-120.00	0.00
											-120.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF

000-019-0001	Dirección y coordinación	15	00	000	001	000	100	11		Total	120.00	0.00
											120.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-019-0001	Dirección y coordinación	0	120.00
000-021-0002	Programas radiales difundidos	-120.00	0
		-120.00	120.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-120.00	120.00
0000-SIN ORGANISMO		-120.00	120.00
0000-SIN CORRELATIVO		-120.00	120.00
Total		-120.00	120.00

DESCRIPCIÓN	Se solicita la presente reprogramación de productos y subproductos para fortalecer el grupo 100 de oficinas centrales de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Juan Carlos Garza Garrido
ASESOR DE PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 13/12/2024 HORA : 9:50.41 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 207 - 000	DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL	32

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
207	15	00	000	001	000	000-019	Dirección y coordinación	El presente crédito no afecta la producción por lo tanto no se mueve meta	
207	15	00	000	001	000	000-019-0001	Dirección y coordinación	El presente crédito no afecta la producción por lo tanto no se mueve meta	
207	15	00	000	003	000	000-021	Servicios de radiodifusión	El presente débito no afecta la producción por lo tanto no mueve meta	
207	15	00	000	003	000	000-021-0002	Programas radiales difundidos	El presente débito no afecta la producción por lo tanto no mueve meta	

DESCRIPCIÓN	Se solicita la presente reprogramación de productos y subproductos para fortalecer el grupo 100 de oficinas centrales de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.	
-------------	---	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Lic. Juan Carlos Caroz Garrido
ASESOR DE PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN NACIONAL

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Jorge Adolfo Molina Cepeda
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGV

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 13/12/2024 HORA : 9:50.41 REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 32
11130013 - 207 - 000		DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL		
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2				REPROGRAMACIÓN: X
Centro Costo Consolidados				
2363-24; 2966-21;				

DESCRIPCIÓN	Se solicita la presente reprogramación de productos y subproductos para fortalecer el grupo 100 de oficinas centrales de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.		
-------------	---	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Lic. Juan Carlos Garzo Garrido
ASESOR DE PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL
FIRMA

Lic. Jorge Molfo Molina Escamán
DIRECTOR GENERAL DE
DIRECCIÓN General de Radiodifusión y Televisión Nacional
FIRMA



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Guatemala, 12 de diciembre de 2024
OFICIO-DGRTN-FN-1128-2024-LDVP/mjdcu

Licenciado

Juan Carlos Garoz

Encargado de Planificación y Desarrollo Institucional
Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional
Presente

Licenciado Garoz:

De manera atenta me dirijo a usted para solicitarle la reprogramación de las metas físicas de productos y subproductos y recursos financieros a las asignaciones aprobadas al presupuesto de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional para la radio nacional de Guatemala y Oficinas Centrales, del grupo 100 modificación clase INTRA 2, de esta Dirección General.

Sin más le entrego los cuadros de dicha reprogramación.


Luis David Vallejo Parras
JEFE FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN NACIONAL-TGW

Recibido
12/12/2024
3:20 PM
3:20 PM

18 calle 6-72, Zona 1, Guatemala. PBX.: (502) 2290-8282
Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones**     www.radiorgw.gob.gt



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

COPIA



Guatemala, 13 de diciembre de 2024
OFICIO-DGRTN-FN-1136-2024-LDVP/mjdcu

Licenciado
Edgar Domingo Camey Locón
Director
Dirección de Administración Financiera-DAF-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda.

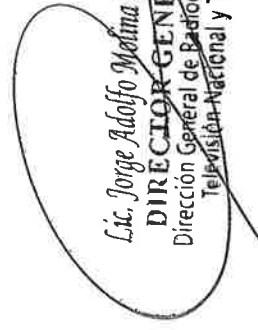
Licenciado Camey Locón:

Por este medio nos dirigimos a usted para remitirle la reprogramación de productos y subproductos, clase INTRA2 No. 32 de fecha 13/12/2024, por un valor de Q.120.00 (Ciento veinte quetzales exactos) con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes"; de la Dirección General de Radiodifusión Y Televisión Nacional. La cual fue elaborada cumpliendo con las leyes, reglamento y normativas vigentes de este país y circulares internas de este Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, aplicables fuentes de financiamiento. La cual se adjunta.

Agradeciendo la atención a la presente nos suscribimos de usted,

Atentamente,


Luis David Vallejo Parras
JEFE FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN NACIONAL -TGW-


Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGW

18 calle 6-72, Zona 1, Guatemala. PBX.: (502) 2290-8282
Siguenos como Ministerio de Comunicaciones     www.radiotgw.gov.gt

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 13/12/2024 HORA : 10:12:28 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 32
11130013 - 207 - 000	DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL		

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO 'FF
				SOLICITADO APROBADO

000-021-0002	Programas radiales difundidos				Total	-120.00	0.00
15	00	000	003	000	100	11	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO 'FF
				SOLICITADO APROBADO

000-019-0001	Dirección y coordinación				Total	120.00	0.00
15	00	000	001	000	100	11	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO			
000-019-0001	Dirección y coordinación	DEBITO	CREDITO
		0	120.00
000-021-0002	Programas radiales difundidos	-120.00	0
		-120.00	120.00
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
11-INGRESOS CORRIENTES		DÉBITO	CRÉDITO
0000-SIN ORGANISMO		-120.00	120.00
0000-SIN CORRELATIVO		-120.00	120.00
		Total	-120.00 120.00

DESCRIPCIÓN	Se solicita la presente reprogramación de productos y subproductos para fortalecer el grupo 100 de oficinas centrales de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.	
-------------	---	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 13/12/2024 HORA : 10:12.28 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 207 - 000	DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL		32

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO						
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD
			DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR		UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO						
UE	PG	SP	PY	ACT	CB	SUBPROD
			DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR		UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION						
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD
			DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION		
207	15	00	000	001	000	000-019
			Dirección y coordinación	El presente crédito no afecta la producción por lo tanto no se mueve meta		
207	15	00	000	001	000	000-019-0001
			Dirección y coordinación	El presente crédito no afecta la producción por lo tanto no se mueve meta		
207	15	00	000	003	000	000-021
			Servicios de radiodifusión	El presente débito no afecta la producción por lo tanto no mueve meta		
207	15	00	000	003	000	000-021-0002
			Programas radiales difundidos	El presente débito no afecta la producción por lo tanto no mueve meta		

DESCRIPCIÓN	Se solicita la presente reprogramación de productos y subproductos para fortalecer el grupo 100 de oficinas centrales de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.		
-------------	---	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 13/12/2024 HORA : 10:12.28 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 32
11130013 - 207 - 000	DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL	

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

Centro Costo Consolidados
2363-24; 2966-21;

DESCRIPCIÓN
Se solicita la presente reprogramación de productos y subproductos para fortalecer el grupo 100 de oficinas centrales de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Luis David Vallejo Parras

JEFE FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL-TGW-
FIRMA

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonario
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional y TGW
FIRMA



RESOLUCIÓN NÚMERO 42-2024-DF

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el Decreto Ley 433, Ley de Radiocomunicaciones, en su Artículo 7, numeral 7, atribuye a la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, tener dentro de sus funciones administrar los fondos financieros y las metas físicas de los productos y subproductos asignados, constituidos a su favor, eficientemente, en forma directa, que se ejecuten para Servicios de Radiodifusión y Televisión Nacional y del contenido del artículo 39 del Acuerdo Gubernativo No. 311-2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, que se refiere a las Funciones de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

CONSIDERANDO

Que somos una Radio de referencia historia nacional, con sentido social y multicultural, que construye ciudadanía por medio de información pública de interés y programación variada para todas las generaciones.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés, con vigencia para el ejercicio fiscal Dos Mil Veinticuatro y lo indicado en sus artículos 1, 6, 12, 15 y 17 del Acuerdo Gubernamental 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional puede ejecutar. Así como lo establecido en el Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto" Artículo 32 "Modificaciones Presupuestarias", numeral 3 (literales a, b y c).

POR TANTO

Que el Director General de Radiodifusión y Televisión Nacional, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal.

RESUELVE

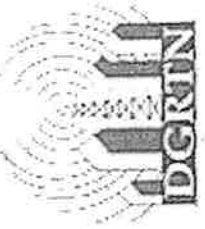
PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos, mediante Resolución Interna para la readecuación de recursos en el grupo de gasto 100 "Servicios no personales", esto con el fin primordial de cumplir con los compromisos adquiridos en el presente ejercicio fiscal, por un monto total de: **Ciento veinte quetzales exactos (Q.120.00)**, dentro del programa: 15 Servicios de Radiodifusión y Televisión, con recursos de la Fuente de Financiamiento: 11 "Ingresos Corrientes".

Guatemala, 12 de diciembre de 2024.

Lic. Jorge Adolfo Molina Lema
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGW



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



**JUSTIFICACIÓN DE REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y
SUBPRODUCTOS, TIPO INTRA2 POR UN VALOR DE Q. 120.00**

DÉBITO:

Fuente: 11 Ingresos Corrientes
Programa: 15 Servicios de Radiodifusión y Televisión.
Actividad: 003 Servicios de Radiodifusión.

RENGLÓN 133 "Viáticos en el interior"

Ubicación Geográfica 0101 (Guatemala) Q.120.00

Se solicita el débito en el presente renglón, en la radio nacional de Guatemala en virtud de que ya se realizaron las comisiones programadas para el ejercicio fiscal 2024, generando una economía susceptible al débito sin que afecte la operatividad en las actividades y gastos posteriores.

Luis David Vallejo Parras
JEFE FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN NACIONAL -TGW-

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo
~~DIRECTOR GENERAL~~
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGW



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



**JUSTIFICACIÓN DE REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y
SUBPRODUCTOS, TIPO INTRA2 POR UN VALOR DE Q. 120.00**

CRÉDITO:

Fuente: 11 Ingresos Corrientes
Programa: 15 Servicios de Radiodifusión y Televisión.
Actividad: 001 Dirección y Coordinación.

RENGLÓN 136 "Reconocimiento de gasto"

Ubicación Geográfica 0101 (Guatemala) Q.120.00

Se solicita la acreditación a este renglón con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024", en su artículo 3 Niveles de control de la ejecución del presupuesto, para la regularización de saldos deficitarios generados en Oficinas Centrales de esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

Luis David Vallejo Parras
JEFE FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN NACIONAL -TGW-

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGW



Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL - TGW-
REPORTE DE EJECUCION ANALITICA (MENSUALIZADO)
EJERCICIO FISCAL AÑO 2024
DÉBITO



Actividad 3 Servicios de Radiodifusion

Rangiones	Presupuesto Vigente	PROYECCION												Total	Economia	Déficit
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
		Q 10,000.00	Q -	Q -	Q 566.00	Q 1,202.00	Q 1,764.00	Q -	Q -	Q 1,194.01	Q 924.50	Q -	Q 1,096.00			
Totales		Q -	Q -	Q -	Q 566.00	Q 1,202.00	Q 1,764.00	Q -	Q -	Q 1,194.01	Q 924.50	Q 1,096.00	Q 6,746.51	Q 3,253.49	Q -	



Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL - TGW-
REPORTE DE EJECUCION ANALITICA (MENSUALIZADO)
EJERCICIO FISCAL AÑO 2024
CRÉDITO



Actividad 1 Dirección y Coordinación

Rangiones	Presupuesto Vigente	PROYECCION												Total	Economia	Déficit
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
		Q 15,695.00	Q -	Q -	Q 565.00	Q 3,156.50	Q 3,436.50	Q -	Q -	Q 1,213.01	Q 4,070.02	Q -	Q 3,373.50			
Totales		Q 15,695.00	Q -	Q -	Q 565.00	Q 3,156.50	Q 3,436.50	Q -	Q -	Q 1,213.01	Q 4,070.02	Q -	Q 3,373.50	Q 15,814.53	Q -	Q (119.53)

Luis David Vallejo Parrayas
JEFE FINANCIERO
DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL - TGW-

Lic. Jorge Alfaro Molina Leonardo
DIRECCION GENERAL
DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL - TGW-

TOTAL MODIFICACION PRESUPUESTARIA Q (119.53)



Guatemala 11 de diciembre de 2024
OFICIO-PLAN-DGRTN-218-2024

Licenciada

Maria Hortencia del Cid López de Aguilar

Directora

Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Presente

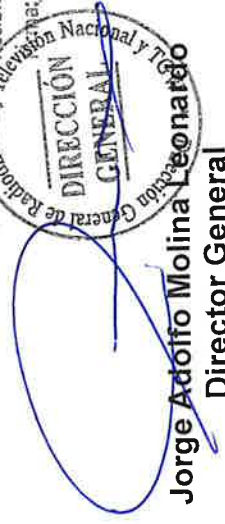
Estimada Licenciada:

Con un atento saludo me dirijo a usted, para remitirle el comprobante número 31 que contiene la modificación de metas físicas de productos y subproductos clase Intra 2, la cual no afecta la ejecución presupuestaria de esta Dirección General, se adjunta justificación.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención prestada a la presente, quedo de usted.

Agradeciendo su atención,

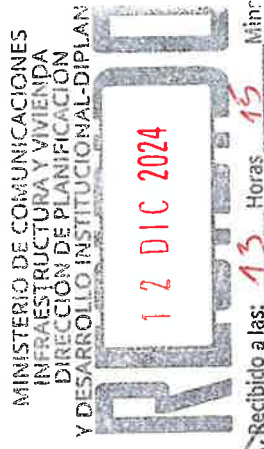
Atentamente,


Jorge Adolfo Molina Leonardo

Director General

Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional

C.C..Archivo



Recibido a las: 13 Horas 15 Min.
JR


Lic. Juan Carlos Garroza Garrido
ASESOR DE PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN DGRTN-038-2024

Guatemala, 11 de diciembre de 2024

CONSIDERANDO

Que el Decreto Ley 433, Ley de Radiocomunicaciones, en su Artículo 7, numeral 7, atribuye a la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, tener dentro de sus funciones administrar los fondos financieros y las metas físicas de los productos y subproductos asignados, constituidos a su favor, eficientemente, en forma directa, que se ejecuten para Servicios de Radiodifusión y Televisión Nacional y del contenido del Artículo 39 del Acuerdo Gubernativo No. 311-2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, que se refiere a las funciones de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 6, del Acuerdo Gubernativo 1-2024 de fecha 1 de enero de 2024, faculta a realizar la reprogramación de metas físicas por parte de la máxima autoridad.

CONSIDERANDO

Que el Director General de Radiodifusión y Televisión Nacional, con fundamento en lo considerado anteriormente y lo que regula el Decreto Número 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024 y el Acuerdo Gubernativo 1-2024, que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024",

RESUELVE

Autorizar la reprogramación de metas físicas de productos y subproductos y recursos financieros, de los centros de costo que correspondan en función a las asignaciones aprobadas al presupuesto de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional del Grupo 200 de Radio Nacional de Guatemala para fortalecer el Grupo 100 de Radio Nacional de Guatemala.



Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo

Director General

Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional

C.C. Archivo.

Lic. Juan Carlos Garzo Garrido
ASESOR DE PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN NACIONAL

JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA:

207

FECHA:

11/12/2024

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL

CLASE DE MODIFICACIÓN:

INTRA2

MONTO EN NÚMEROS:

Q10,906.00

MONTO EN LETRAS (Q):

-- DIEZ MIL NOVECIENTOS SEIS CON 00 /100 --

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 de fecha 1 de enero de 2024 y al documento: OFICIO-DGRTN-FN-1113-2024LDVP/MJDCU emitido por: DEPARTAMENTO FINANCIERO

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

ESTRUCTURA				MONUMENTO PRESUPUESTARIO				DIFERENCIA		MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	TIPO DE MOVIMIENTO	COMENTARIOS
PROG	SUBP	PG	ACT	SUBPRODUCTO	CÓDIGO	CÓDIGO	CÓDIGO	CRÉDITO	DÉBITO			
0	21	15	3	Servicios De Radiodifusión						0	Evento	Después de realizar el análisis en la parte que corresponde a metas físicas del Producto y el Servicio de Radiodifusión y el Subproducto Radiodifusión, se estableció que no se modifican metas físicas, debido a que la transferencia solicitada no altera la producción.
0	21	3		Programas Radiales Difundidos			Q10,906.00			0		Después de realizar el análisis en la parte que corresponde a metas físicas del Producto y el Servicio de Radiodifusión y el Subproducto Spot Gubernamentales Otorgados a Entidades Públicas, se estableció que no se modifican metas físicas, debido a que la transferencia solicitada no altera la producción.
0	21	3		Spot Gubernamentales Otorgados A Entidades Públicas			Q10,906.00			0		Después de realizar el análisis en la parte que corresponde a metas físicas del Producto y el Servicio de Radiodifusión y el Subproducto Spot Gubernamentales Otorgados a Entidades Públicas, se estableció que no se modifican metas físicas, debido a que la transferencia solicitada no altera la producción.
TOTAL							Q10,906.00		-10906		Evento	

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

2362-22-2363-23:

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,

Lic. Juan Carlos Garoz Garrido
ASESOR DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional y TGW

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 11/12/2024 HORA : 12:46:33 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 207 - 000	DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL		31

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF

000-021-0003	Spot gubernamentales otorgados a entidades públicas	15	00	000	003	000	200	11		Total	-10,906.00	0.00
											-10,906.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF

000-021-0002	Programas radiales difundidos	15	00	000	003	000	100	11		Total	10,906.00	0.00
											10,906.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-021-0002	Programas radiales difundidos	0	10,906.00
000-021-0003	Spot gubernamentales otorgados a entidades públicas	-10,906.00	0
		-10,906.00	10,906.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-10,906.00	10,906.00
0000-SIN ORGANISMO	-10,906.00	10,906.00
0000-SIN CORRELATIVO	-10,906.00	10,906.00
	Total	10,906.00

DESCRIPCIÓN	Se solicita la presente reprogramación de productos y subproductos para fortalecer el grupo 100 de Radio Nacional de Guatemala de esta Dirección General.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN	
SOLICITADO	DIA	MES AÑO

Lic. Juan Carlos Garza Garrido
ASESOR DE PLANIFICACION
DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION
TELEVISION NACIONAL

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION General de Radiodifusion y
Televisión Nacional y TGV

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 11/12/2024 HORA : 12:46:33 REPORTES: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 207 - 000	DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL	31

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
207	15	00	000	003	000	000-021	Servicios de radiodifusión	El presente débito no afecta la producción por lo tanto no mueve meta	
207	15	00	000	003	000	000-021-0002	Programas radiales difundidos	El presente débito no afecta la producción por lo tanto no mueve meta	
207	15	00	000	003	000	000-021-0003	Spot gubernamentales otorgados a entidades publicas	El presente débito no afecta la producción por lo tanto no mueve meta	

Centro Costo Consolidados
2363-22; 2363-23;

DESCRIPCIÓN	Se solicita la presente reprogramación de productos y subproductos para fortalecer el grupo 100 de Radio Nacional de Guatemala de esta Dirección General.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN	
SOLICITADO	DIA	MES AÑO

Lic. Juan Carlos Garzo Garrido
ASESOR DE PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN NACIONAL

Lic. Jorge Molina Leonardo
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión



Ministerio de
Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda



Guatemala, 11 de diciembre de 2024
OFICIO-DGRTN-FN-1113-2024-LDVP/mjdcu

Licenciado

Juan Carlos Garoz

Encargado de Planificación y Desarrollo Institucional
Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional
Presente

Licenciado Garoz:

De manera atenta me dirijo a usted para solicitarle la reprogramación de las metas físicas de productos y subproductos y recursos financieros a las asignaciones aprobadas al presupuesto de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional para la radio nacional de Guatemala, del grupo 100 modificación clase INTRA 2, de esta Dirección General.

Sin más le entrego los cuadros de dicha reprogramación.


Mario del Cid Urrutia
ENCARGADO DE PRESUPUESTO
Dirección General De Radiodifusión y
Televisión Nacional -TGW-


Juan Carlos Garoz
Licenciado

Guatemala, 12 de noviembre de 2024

18 calle 6-72, Zona 1, Guatemala, PBX.: (502) 2290-8282

Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones**      www.radiogw.gob.gt



Ministerio de
Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda



Guatemala, 11 de diciembre de 2024
OFICIO-DGRTN-FN-1119-2024-LDVP/mjdcu

Licenciado

Edgar Domingo Camey Locón

Director

Dirección de Administración Financiera-DAF-

Ministerio de Comunicaciones,

Infraestructura y Vivienda.

Licenciado Camey Locón:

Por este medio nos dirigimos a usted para remitirle la reprogramación de productos y subproductos, clase INTRA2 No. 31 de fecha 11/12/2024, por un valor de Q.10,906.00 (Diez mil novecientos seis quetzales exactos) con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes"; de la Dirección General de Radiodifusión Y Televisión Nacional. La cual fue elaborada cumpliendo con las leyes, reglamento y normativas vigentes de este país y circulares internas de este Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, aplicables fuentes de financiamiento. La cual se adjunta.

Agradeciendo la atención a la presente nos suscribimos de usted,

Atentamente,

Luis David Vallego Parras
JEFE FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN NACIONAL Y TGV

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGV

18 calle 6-72, Zona 1, Guatemala. PBX.: (502) 2290-8282
Siguenos como Ministerio de Comunicaciones www.radiotgv.gob.gt

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 11/12/2024 HORA : 12:52.24 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 31
11130013 - 207 - 000	DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL		

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
-------------	----	----	----	-----	----	-------	----	------------	----------

Total									-10,906.00	0.00
000-021-0003 Spot gubernamentales otorgados a entidades públicas									-10,906.00	0.00
15 00 000 003 000 200 11										

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
-------------	----	----	----	-----	----	-------	----	------------	----------

Total									10,906.00	0.00
000-021-0002 Programas radiales difundidos									10,906.00	0.00
15 00 000 003 000 100 11										

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-021-0002			Programas radiales difundidos	0	10,906.00
000-021-0003			Spot gubernamentales otorgados a entidades públicas	-10,906.00	0
				-10,906.00	10,906.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES				-10,906.00	10,906.00
0000-SIN ORGANISMO				-10,906.00	10,906.00
0000-SIN CORRELATIVO				-10,906.00	10,906.00
			Total	-10,906.00	10,906.00

DESCRIPCIÓN	Se solicita la presente reprogramación de productos y subproductos para fortalecer el grupo 100 de Radio Nacional de Guatemala de esta Dirección General.		
-------------	---	--	--

SOLICITADO	Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 11/12/2024 HORA : 12:52:24 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 207 - 000	DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL	31

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
207	15	00	000	003	000	000-021	Servicios de radiodifusión	El presente débito no afecta la producción por lo tanto no mueve meta	
207	15	00	000	003	000	000-021-0002	Programas radiales difundidos	El presente débito no afecta la producción por lo tanto no mueve meta	
207	15	00	000	003	000	000-021-0003	Spot gubernamentales otorgados a entidades publicas	El presente débito no afecta la producción por lo tanto no mueve meta	

Centro Costo Consolidados
2363-22; 2363-23;

DESCRIPCIÓN
Se solicita la presente reprogramación de productos y subproductos para fortalecer el grupo 100 de Radio Nacional de Guatemala de esta Dirección General.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Luis David Vallejo Barrera
JEFE FINANCIERO
DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL-TGW

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional y TGW



RESOLUCIÓN NÚMERO 40-2024-DF

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el Decreto Ley 433, Ley de Radiocomunicaciones, en su Artículo 7, numeral 7, atribuye a la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, tener dentro de sus funciones administrar los fondos financieros y las metas físicas de los productos y subproductos asignados, constituidos a su favor, eficientemente, en forma directa, que se ejecuten para Servicios de Radiodifusión y Televisión Nacional y del contenido del artículo 39 del Acuerdo Gubernativo No. 311-2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, que se refiere a las Funciones de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

CONSIDERANDO

Que somos una Radio de referencia historia nacional, con sentido social y multicultural, que construye ciudadanía por medio de información pública de interés y programación variada para todas las generaciones.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés, con vigencia para el ejercicio fiscal Dos Mil Veinticuatro y lo indicado en sus artículos 1, 6, 12, 15 y 17 del Acuerdo Gubernamental 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional puede ejecutar. Así como lo establecido en el Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto" Artículo 32 "Modificaciones Presupuestarias", numeral 3 (literales a, b y c).

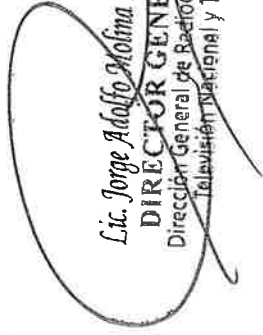
POR TANTO

Que el Director General de Radiodifusión y Televisión Nacional, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal.

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos, mediante Resolución Interna para la readecuación de recursos en el grupo de gasto 100 "Servicios no personales" y grupo 200 "Materiales y suministros", esto con el fin primordial de cumplir con los compromisos adquiridos en el presente ejercicio fiscal, por un monto total de: **Diez mil novecientos seis quetzales exactos (Q.10,906.00)**, dentro del programa: 15 Servicios de Radiodifusión y Televisión, con recursos de la Fuente de Financiamiento: 11 "Ingresos Corrientes".

Guatemala, 11 de diciembre de 2024.


Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGW



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



**JUSTIFICACIÓN DE REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y
SUBPRODUCTOS, TIPO INTRA2 POR UN VALOR DE Q. 10,906.00**

DÉBITO:

Fuente: 11 Ingresos Corrientes
Programa: 15 Servicios de Radiodifusión y Televisión.
Actividad: 003 Servicios de Radiodifusión.

RENGLÓN 211 "Alimento para personas"

Ubicación Geográfica 0101 (Guatemala) Q. 10,906.00

Se solicita el débito en el presente renglón, en la radio nacional de Guatemala en virtud de que ya se realizaron las compras de alimentos para personas, café, azúcar y garrafones de agua purificada para el ejercicio fiscal 2024, generando una economía susceptible al débito sin que afecte la operatividad en las actividades y no afecte gastos posteriores.

Luis David Vallejo Parras
JEFE FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN NACIONAL -TGW-

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGV



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



**JUSTIFICACIÓN DE REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y
SUBPRODUCTOS, TIPO INTRA2 POR UN VALOR DE Q.10,906.00**

CRÉDITO:

Fuente: 11 Ingresos Corrientes
Programa: 15 Servicios de Radiodifusión y Televisión.
Actividad: 003 Servicios de Radiodifusión.

RENGLÓN 122 “Impresión, encuadernación y reproducción”

Ubicación Geográfica 0101 (Guatemala) Q. 4,076.00

Se solicita fortalecer el presente renglón, con la finalidad de complementar los recursos financieros para efectuar el servicio de impresión, encuadernación y reproducción de anteproyecto de presupuesto 2025 y multianual 2025-2029 de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

Centro de costo	Producto		Subproducto		Renglón	Monto
	Código	Descripción	Código	Descripción		
0101	000-021	Servicios de radiodifusión	000-021-0002	Programas radiales difundidos	122	Q.4,076.00
Total, subproducto 000-021-0002						Q.4,076.00

RENGLÓN 171 “Mantenimiento y reparación de edificios”

Ubicación Geográfica 0101 (Guatemala) Q. 6,830.00

Se solicita fortalecer el presente renglón, con la finalidad de complementar los recursos financieros para efectuar el servicio de reparación de 170 metros cuadrados de pared con pintura del área de cabina y butacas de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

Centro de costo	Producto		Subproducto		Renglón	Monto
	Código	Descripción	Código	Descripción		
	000-021	Servicios de radiodifusión	000-021-0002	Programas radiales difundidos	171	Q.6,830.00
Total, subproducto 000-021-0002						Q.6,830.00

Luis David Vallego Parras
JEFE FINANCIERO

Lic. Jorge Adolfo Molina Leonardo
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional y TGV

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL (DGRIN)
Sección de Comunicaciones
Zona 1, Guatemala, PBX.: (502) 2290-8282
www.radiotgv.gov.gt



DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL
FORMULARIO DE SOLICITUD DE BIENES, SUMINISTROS Y SERVICIOS

Nº 8289

		SOLICITUD			FECHA							
		NO. 679-2024			22/07/2024							
UNIDAD SOLICITANTE		DEPARTAMENTO FINANCIERO										
Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Código Insumo	Renglón								
6	SERVICIOS	ENCUADERNADO		122								
1	SERVICIO	535 COPIAS		122								
JUSTIFICACION: SE SOLICITA EL SERVICIO DE 6 ENCUADERNADOS Y 535 COPIAS PARA LA REPRODUCCION DE ANTEPROYECTO MULTIANUAL 2025-2029 DE ESTA DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL. <i>Dayana Sarai Goleado Boscarreyes</i> ASISTENTE FINANCIERA DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL -TGW- <i>Luis David Manjón Terras</i> JEFE FINANCIERO DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL -TGW-												
						ACTIVIDAD	RENGLÓN	LIB GEO	CC	PROD	SUB PROD	VALOR
						003	122	0101	2363	021	002	0.
Disponibilidad presupuestaria		USO EXCLUSIVO DE DIRECCION GENERAL				DIRECCION NACIONAL Y TGW						
☐ SI		☐ NO				☐ GENERAL						

 TGW La voz de Guatemala	SOLICITUD	Nº	8161
	No.942-2024	FECHA	11/11/2024

UNIDAD SOLICITANTE		Sección de Transporte y Mantenimiento					
Cantidad	Unidad de medida	Description	Código Insumo	Renglón			
1	SERVICIO	Reparación de paredes con pintura para 170m2 de cabina de Cristal y butacas.		171			
Justificación: Se solicita el servicio de reparación de paredes con pintura para 170 m2 de cabina de Cristal y área de butacas de Radio Nacional TGW propiedad de esta Dirección General.							
(f)	SECCION DE TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO						
Gentil Ovidio Gómez Gonzales.		Edgar Josecathos Brian Barrios					
Sección de Transporte y Mantenimiento		Sección de Transporte y Mantenimiento					
ACTIVIDAD	RENGLÓN	UB GEO	CC	Prod	Sub Prod	VALOR	
003	171	0101	2363	1921	0002	Q. 6.800.-	
TOTAL Q. 11.800.-							
Disponibilidad presupuestaria ☐ SI ☒ NO Se autoriza la solicitud si ☐ SI ☒ NO							
Mario del Río Director General de Radiodifusión y Televisión Nacional - TGNV							
Eduardo Pineda Jefe Administrativo de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional - TGNV							
Jorge Adolfo Molina Leonnardo Director General de Radiodifusión y Televisión Nacional - TGNV							

Oficio UNCOSU-PLAN-098-2024/JAPE/jcyc
Guatemala, 09 de diciembre de 2024

Licenciada:

María Hortensia del Cid López de Aguilar
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente.

Respetable Licenciada:

Con un cordial saludo me dirijo a usted, y al mismo tiempo hago referencia al seguimiento físico de metas y volúmenes de trabajo de la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-, provenientes del programa 21 Servicios de Cable por Televisión, de los Centros de Costo 1303, Administrativo Financiero.

Por medio del presente nos permitimos trasladar los documentos correspondientes a la transferencia tipo INTRA 2, con el objeto de solicitar su apoyo en el proceso de aprobación de la solicitud de reprogramación de productos y subproductos, por un monto de Veinticuatro Mil Cuarenta quetzales exactos (Q 24,040.00), dentro del programa 21 de esta Unidad.

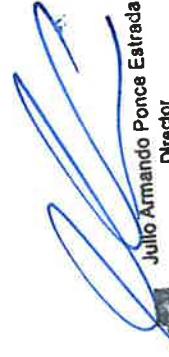
Solicitando sus buenos oficios y girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto de continuar con el trámite respectivo.

Hago propicia la oportunidad para suscribirnos de usted, con muestras de nuestra consideración y estima.

Atentamente,



Lic. Julio César Yac Castillo
Planificación
Unidad de Control y Supervisión
UNCOSU



Julio Armando Ponca Estrada
Director
Unidad de Control y Supervisión
- UNCOSU -

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
VICEMINISTRO

RECIBIDO
09 DIC 2024

Hora: 12:24 PM

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN No. 025-2024

CONSIDERANDO

Que como ente encargado de velar por el efectivo cumplimiento de la Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales vía Satélite y su Distribución por Cable Decreto Numero 41-92 del Congreso de la República de Guatemala, a fin de realizar sus actividades de manera, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que dentro de las facultades que la ley otorga a la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, está el poder readecuar su presupuesto, vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Unidad puede ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de la Unidad.

POR TANTO

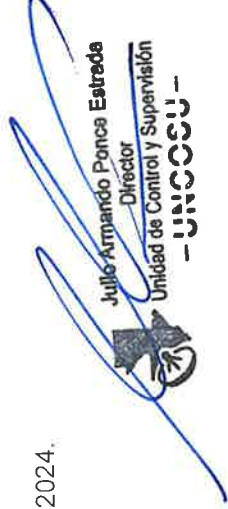
En el ejercicio de las funciones de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, con base en el Artículo 1, "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, y el artículo 3, Niveles de Control de la Ejecución del Presupuesto, del Acuerdo Gubernativo 1-2024. Y cumpliendo con lo establecido en el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el año 2023 y vigente para el ejercicio fiscal 2024, Artículo 10, pago por servicios, así como cuota de Seguridad Social. Con vigencia para el ejercicio fiscal 2024.

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR el planteamiento con el objeto de readecuar el presupuesto asignado y cubrir necesidades en otros renglones presupuestarios. tipo, INTRA 2 funcionamiento de **DEBITOS**, Veinticuatro Mil Cuarenta Quetzales Exactos, (Q 24,040.00), en la actividad 1, "Dirección y Coordinación" del centro de costo 1303. "Administrativo y Financiero". Para Debitarse en el grupo de gasto 100 "Servicios No Personales". **CREDITOS**, Veinticuatro Mil Cuarenta Quetzales Exactos, (Q 24,040.00) en la Actividad 001 "Dirección y Coordinación" del centro de costo 1303. "Administrativo y Financiero". en el grupo de gasto 100 "Servicios no Personales", "Provenientes del programa 21 "Servicios de Cable por Televisión", y fuente de financiamiento 29 "Otros recursos del Tesoro con Afectación Específica", en la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU- la cual para el seguimiento de los procesos y en cumplimiento de los lineamientos generales que sustentan las bases de la planificación para las Metas Físicas de la Unidad, No modifica metas físicas, establecidas para el presente Ejercicio Fiscal.

SEGUNDO: Se faculta a la Unidad de Planificación de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU- para la elaboración de los documentos correspondientes que sustenten la Reprogramación de Productos y Subproductos, en el Sistema de Gestión SIGES, dentro del módulo de Ejecución del Presupuesto por Resultados PpR, con el objeto de generar los comprobantes que respalden lo indicado.

Guatemala, 09 de diciembre de 2024.



Julio Armando Ponca Estrada
Director
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-



JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR Readequacion de Productos y Subproductos

UNIDAD EJECUTORA: 208 FECHA: 09 de diciembre 2024.

UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN -UNCOSU-

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTRA2

MONTO EN NÚMEROS: Q24,040.00

MONTO EN LETRAS (Q): Veinticuatro Mil Cuarenta Quetzales Exactos

Con base a lo que establece el Artículo 6. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 de fecha 01 de enero de 2024 y Resolución 027 emitido por: Dirección

al documento:

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

RESUMEN SUBPRODUCTO												
ESTRUCTURA				MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO				DIFERENCIA		MODIFICACION DE METAS FISICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
PROD	SUBP	PG	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO			
0	24	21	1	Direccion Y Coordinación							Evento	
0	24	1	21		Direccion Y Coordinación	Q24,040.00	Q24,040.00				Evento	No modifica metas físicas, con el objeto de regularizar saldos negativos.
TOTAL						Q24,040.00	Q24,040.00	Q0.00	Q0.00			

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

Centro de costo 1303 "Dirección y Coordinación"

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,

Julio César Yac Castiño
Planificación
Unidad de Control y Supervisión
UNCOSU

Julio Armando Ponce Estrada
Director
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-

1

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 9/12/2024 HORA : 11:09.24 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 25
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-		

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO		PG SP	PY	ACT OB	GRUPO FF
		SOLICITADO		APROBADO	

000-024-0001		Dirección y coordinación		Total	
21	00	000	001	000	100 29
				-24,040.00	
				0.00	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO		PG SP	PY	ACT OB	GRUPO FF
		SOLICITADO		APROBADO	

000-024-0001		Dirección y coordinación		Total	
21	00	000	001	000	100 29
				24,040.00	
				0.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO		
		CREDITO
000-024-0001	Dirección y coordinación	-24,040.00
		24,040.00
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		DÉBITO CRÉDITO
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA		-24,040.00 24,040.00
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA		-24,040.00 24,040.00
0007-IMPUESTO POR SERVICIO DE CABLE		-24,040.00 24,040.00
Total		-24,040.00 24,040.00

DESCRIPCIÓN	Consolidación de reprogramación de productos y subproductos por centro de costo de la fuente de financiamiento 29, con el objeto de readecuar el presupuesto asignado y cubrir necesidades en otros renglones presupuestarios.		
-------------	--	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
SOLICITADO	DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 9/12/2024 HORA : 11:09.24 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-	25

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO						
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO						
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION						
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	JUSTIFICACION
208	21	00	000	001	000	000-024 Dirección y coordinación
208	21	00	000	001	000	000-024-0001 Dirección y coordinación

Centro Costo Consolidados
1303-26;

DESCRIPCIÓN	Consolidación de reprogramación de productos y subproductos por centro de costo de la fuente de financiamiento 29, con el objeto de readecuar el presupuesto asignado y cubrir necesidades en otros rengiones presupuestarios.
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN	
SOLICITADO	DIA	MES AÑO


Lic. Julio Cesar Yac Castillo
Planificación
Unidad de Control y Supervisión
UNCOSU


Julio Armando Ponca Estrada
Director
Unidad de Control y Supervisión
UNCOSU



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



PRESUPUESTO-UNCOSU No. 241-2024
Guatemala, 09 de diciembre de 2024

Licenciado
Edgar Domingo Camey Locón
Director
Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Licenciado Camey:

Atentamente me dirijo a usted deseándole éxitos en sus actividades diarias, así mismo adjunto a la presente sírvase encontrar el comprobante de reprogramación de productos y subproductos por centro de costo en el Sistema Informático de Gestión SIGES Número 25, por un monto de VEINTICUATRO MIL CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 24,040.00), con débito y crédito en el grupo de gasto 100 "Servicios No Personales", provenientes del Programa 21 "Servicios de Cable por Televisión" y Fuente de Financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica".

Solicitando sus buenos oficios y girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto de continuar con el trámite respectivo.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Fernando Isaac García García
Contador
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-

Vo. Bo.

Julio Armando Ponca Estrada
Director
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-

C. c. Archivo

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 9/12/2024 HORA : 11:09:24 REPORTE: R00817622.rpt									
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 25									
11130013 - 208 - 000		UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-											
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:									
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2				REPROGRAMACIÓN: X									
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO													
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO			
000-024-0001		Dirección y coordinación		21	00	000	001	000	100	29	Total	-24,040.00	0.00
												-24,040.00	0.00
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO													
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO			
000-024-0001		Dirección y coordinación		21	00	000	001	000	100	29	Total	24,040.00	0.00
												24,040.00	0.00
RESUMEN POR SUBPRODUCTO													
SUBPRODUCTO		DEBITO		CREDITO									
000-024-0001		Dirección y coordinación		24,040.00									
				24,040.00									
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO													
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO		CRÉDITO									
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA		-24,040.00		24,040.00									
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA		-24,040.00		24,040.00									
0007-IMPUESTO POR SERVICIO DE CABLE		-24,040.00		24,040.00									
		Total		24,040.00									
DESCRIPCIÓN Consolidación de reprogramación de productos y subproductos por centro de costo de la fuente de financiamiento 29, con el objeto de readecuar el presupuesto asignado y cubrir necesidades en otros renglones presupuestarios.													
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión													
SOLICITADO													
FECHA DE APROBACIÓN		DIA		MES		AÑO							

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 9/12/2024 HORA : 11:09:24 REPORTE: R00817622.rpt								
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 25								
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE UNICOSU-										
DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:								
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X								
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA											
FUENTE DE FINANCIAMIENTO											
DÉBITO											
CRÉDITO											
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO											
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	UNIDAD	MEDIDA
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO											
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	UNIDAD	MEDIDA
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION											
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION			
208	21	00	000	001	000	000-024	Dirección y coordinación	No modifica metas físicas.			
208	21	00	000	001	000	000-024-0001	Dirección y coordinación	No modifica metas físicas.			
Centro Costo Consolidados											
1303-26;											

DESCRIPCIÓN	Consolidación de reprogramación de productos y subproductos por centro de costo de la fuente de financiamiento 29, con el objeto de readecuar el presupuesto asignado y cubrir necesidades en otros renglones presupuestarios.		
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión			
SOLICITADO			
FECHA DE APROBACIÓN			
DÍA	MES	AÑO	
			
Fernando Isaac García García Ejecutor Unidad de Control y Supervisión - UNICOSU -		Julio Armando Ponce Estrada Director Unidad de Control y Supervisión - UNICOSU - FIRMA	

RESOLUCION No. 027-2024

**MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION -UNCOSU-**

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales Vía Satélite y su Distribución por Cable, Decreto número 41-92 del Congreso de la República, a fin de realizar sus actividades de manera eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés", vigente para el Ejercicio Fiscal 2024 y lo indicado en los artículos 1, 6, 10 y 12 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la **UNCOSU** puede ejecutar. Así como el Artículo 32, numeral 3, literales a), b) y c) del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto".

POR TANTO:

El Director de la "Unidad de Control y Supervisión" -UNCOSU-, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos tipo INTRA2 mediante Resolución, en débitos y créditos en el grupo de gasto 100 "Servicios No Personales", con el fin primordial de readecuar el presupuesto asignado y cumplir con los compromisos adquiridos en el presente ejercicio fiscal por un monto total de: VEINTICUATRO MIL CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 24,040.00), provenientes del Programa 21 "Servicios de Cable por Televisión" y Fuente de Financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica".

Guatemala, 09 de diciembre de 2024.



Julio Armando Ponca Estrada
Director
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-

REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POR CENTRO DE COSTO

Mediante la presente reprogramación de productos y subproductos por centro de costo tipo INTRA2, se realiza el siguiente planteamiento por un monto de **VEINTICUATRO MIL CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 24,040.00)**, para debitarse y acreditarse en el grupo de gasto 100 “Servicios No Personales”, provenientes del Programa 21 “Servicios de Cable por Televisión” y Fuente de Financiamiento 29 “Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica” con el objeto de readecuar el presupuesto asignado y cubrir necesidades en otros renglones presupuestarios.

JUSTIFICACION DE DÉBITOS

Programa: 21 “Servicios de Cable por Televisión”
Fuente de Financiamiento: 29 “Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica”
Actividad 001 “Dirección y Coordinación”
Renglón 196 “Servicios de atención y protocolo” **Q. 24,040.00**

De conformidad con el análisis de proyección de gastos realizada se concluye que el monto indicado es susceptible al débito, en virtud que se realizaron todas las adquisiciones de servicios que corresponden al renglón presupuestario para el presente ejercicio fiscal.

JUSTIFICACION DE CRÉDITOS

Programa: 21 “Servicios de Cable por Televisión”
Fuente de Financiamiento: 29 “Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica”
Actividad 001 “Dirección y Coordinación”
Renglón 171 “Mantenimiento y reparación de edificios” **Q. 24,040.00**

Se solicita el crédito para el pago por servicio de aplicación de pintura en paredes y restauración de muebles existentes, cambio de cinta antideslizante y sellado de agujeros en paredes de las oficinas que fueron ocupadas anteriormente por la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, ubicadas en la Avenida Reforma y 16 calle 15-54 Zona 9, 4to nivel Edificio Reforma Obelisco, para evitar incumplir con las cláusulas del contrato de arrendamiento en el cual establece que las instalaciones deben ser entregadas en óptimo estado.



Fernando Isaac García García
Contador
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-

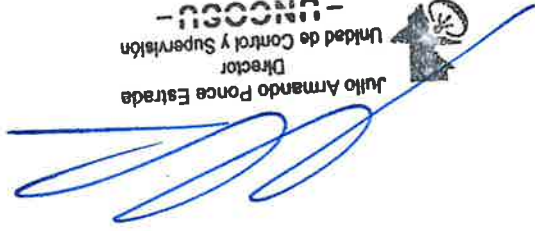


Julio Armando Ponca Estrada
Director
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN -UNCOSU-
REPORTE DE EJECUCIÓN ANALÍTICA (MENSUALIZADO)
EJERCICIO FISCAL AÑO 2024

Rango	Descripción	Presupuesto Vigente												TOTAL
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
171	Mantenimiento y reparación de edificios	Q0.00	Q0.00	Q9,958.87	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q89,970.10	Q114,069.03	Q213,998.00
196	Servicios de atención y protocolo	Q0.00	Q0.00	Q50,000.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q3,400.00	Q9,770.00	-Q2,640.00	Q0.00	Q11,902.00	Q22,939.50
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN														Q3,020.50
Actividad #1														Q236,937.50
EJECUCIÓN														Q123,971.03
PROYECCIÓN														Q27,060.50
Total														Q24,040.00
Deficit/Economía														Q3,020.50


FERNANDO ISAAC GARCÍA GARCÍA
Contador
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-


JULIO ARMANDO PONCE ESTRADA
Director
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-

Fecha: 9/12/2024

A: Licda. María Hortensia del Cid López, Directora, Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-

Asunto: Oficio UNCOSU-PLAN-098-2024/JAPE/jcyc seguimiento fisico de metas y volúmenes de trabajo de la UNCOSU-

Interesado
del
Expediente: Lic. Julio César Yac Castillo, Planificación -UNCOSU-

☐ Revisar	☐ Su aprobación
☐ Emitir opinión	☐ Ampliar Info. al respecto
☐ Su conocimiento	☐ Emitir dictamen
☐ Preparar respuesta	☐ Investigue e informe
☐ Sirvase contestar al interesado	☐ Denegado
☐ Asistir	☐ Autorizado
☐ Coordinar	☐ Coordinar reunión
☐ Tome nota y circule	☒ Darle seguimiento
☐ Archivar	☐ Costo
☐ Enterese y véame	☐ Otro

Observaciones: Se remite para los efectos procedentes

No Registro (Información):

Recibe:

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIPLAN

09 DIC 2024

Recibido a las: 14:09 Horas
Firma: [Firma]



OF: UPLAN-255-12-2024-INSIVUMEH-KLMC-EARD-crdv

Guatemala, 06 de diciembre 2,024

Licenciada
María Hortencia del Cid López
Directora de Planificación y Desarrollo Institucional-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda
Presente.

Estimado Licenciada:

Atentamente me dirijo a usted, remitiéndole adjunto Resolución, justificación de metas físicas por reprogramación de subproductos y comprobante de reprogramación de subproductos No. 32 del Programa 16 Servicios de Información Sismológica, Climática, Meteorológica e Hidrológica, del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología –INSIVUMEH-, que ampara la transferencia por un monto de Q.85,909.00 para continuar con el trámite de aprobación correspondiente.

Sin otro particular me suscribo de usted, como su atento y seguro servidor


Katya Lorena Morales Córdova
Unidad de Planificación
INSIVUMEH








Vo. Bo. Ing. Edwin Aroldo Rojas Domingo
Director General
INSIVUMEH



BOGOTÁ, D.C., 09 DE DICIEMBRE DE 2024

SEÑOR [Nombre del destinatario]

Por medio de la presente, se le informa que se ha recibido su solicitud de [tema de la solicitud].

Atentamente,

[Firma]

Se adjunta a la presente la información solicitada, la cual se encuentra en formato digital.

Queda a su disposición para cualquier consulta.

Atentamente,
[Firma]

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
VICEMINISTROS

RECIBIDO
09 DIC 2024

Hora: 11:00
Firma: [Firma]

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1	DE	3
		FECHA :	6/12/2024		
		HORA :	17:55:39		
		REPORTE:	R00817622.rpt		

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 209 - 000	INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-		

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2			REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

Total -85,909.00 0.00

020-006-0001 Dirección y coordinación 16 00 000 001 000 200 11 -85,909.00 0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

Total 85,909.00 0.00

020-006-0001 Dirección y coordinación 16 00 000 001 000 200 11 40,875.00 0.00
020-008-0001 Boletines emitidos con información geológica 16 00 000 003 000 100 11 714.00 0.00
020-009-0002 Publicaciones anuales con información consolidada de efemérides solar, pronóstico de mareas, estudios de calidad de agua y de cuencas 16 00 000 004 000 200 11 44,320.00 0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO					
020-006-0001	Dirección y coordinación			DEBITO	CREDITO
				-85,909.00	40,875.00
020-008-0001	Boletines emitidos con información geológica			0	714.00
020-009-0002	Publicaciones anuales con información consolidada de efemérides solar, pronóstico de mareas, estudios de calidad de agua y de cuencas			0	44,320.00
				-85,909.00	85,909.00

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de productos y subproductos de tipo INTRA 2, con la finalidad de contar con disponibilidad presupuestaria para efectuar los pagos de la adquisición de bienes y servicios según el Plan Anual de Compras (PAC), para el mes de diciembre del Ejercicio Fiscal 2024.	
-------------	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Km

Ing. Edwin Aroldo Rojas Domínguez
Director General
-INSIVUMEH-



SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 6/12/2024 HORA : 17:55:39 REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 32
11130013 - 209 - 000		INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA-INSIVUMEH-		
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2				REPROGRAMACIÓN: X
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO		CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-85,909.00		85,909.00
0000-SIN ORGANISMO		-85,909.00		85,909.00
0000-SIN CORRELATIVO		-85,909.00		85,909.00
Total		-85,909.00		85,909.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
DÉBITO									
CRÉDITO									
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de productos y subproductos de tipo INTRA 2, con la finalidad de contar con disponibilidad presupuestaria para efectuar los pagos de la adquisición de bienes y servicios según el Plan Anual de Compras (PAC), para el mes de diciembre del Ejercicio Fiscal 2024.	
-------------	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

km

Ing. Edwin Araldo Rojas Domingo, C. V.
Director General
-INSIVUMEH-
DIRECCIÓN GENERAL
DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA E HIDROLOGIA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 6/12/2024 HORA : 17:55:39 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 209 - 000	INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-	32

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION							JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO
209	16	00	000	001	000	020-006	Dirección y coordinación
209	16	00	000	001	000	020-006-0001	Dirección y coordinación
209	16	00	000	003	000	020-008	Información de amenaza sísmica y volcánica registrada
209	16	00	000	003	000	020-008-0001	Boletines emitidos con información geológica
209	16	00	000	004	000	020-009	Información de actividad hidrológica registrada
209	16	00	000	004	000	020-009-0002	Publicaciones anuales con información consolidada de efemérides solar, pronóstico de mareas, estudios de calidad de agua y de cuencas

Centro Costo Consolidados
1914-25; 2731-11; 3501-16;

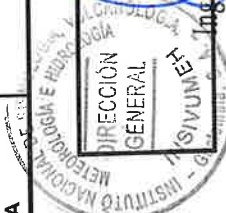
DESCRIPCIÓN	Reprogramación de productos y subproductos de tipo INTRA 2, con la finalidad de contar con disponibilidad presupuestaria para efectuar los pagos de la adquisición de bienes y servicios según el Plan Anual de Compras (PAC), para el mes de diciembre del Ejercicio Fiscal 2024.
-------------	--

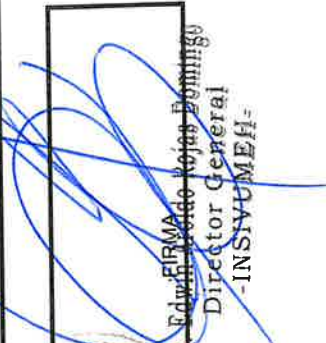
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN
SOLICITADO	





Katya Morán Cardona
Unidad de Planeación





Ing. Edwin Velasco Rojas Domínguez
Director General
-INSIVUMEH-

JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA: 209 FECHA: 6/12/2024

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGÍA, VULCANOLOGÍA, METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA -INSIVUMEH-

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTRA2

MONTO EN NÚMEROS: Q85,909.00

MONTO EN LETRAS (Q): -- OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 00/100 --

Con base a lo que establece el Artículo 6. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 01-2024 de fecha 01 de enero de 2024 al documento: OF DEFN 1451-12-2024-INSIVUMEH-ENV-EARD-megs emitido por: Area de Presupuesto (Departamento Financiero del INSIVUMEH)

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el NO movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

ESTRUCTURA				MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO				DIFERENCIA		OBSERVACIONES
PROD	SUBP	PG	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO	
20	6	16	1	Dirección Y Coordinación						Evento
20	6	16	1		Dirección Y Coordinación	Q85,909.00	Q40,875.00	-Q45,034.00	0	Evento
20	8	16	3	Información De Amenaza Sísmica Y Volcánica Registrada						Documento
20	8	16	3		Boletines Emitidos Con Información Geológica		Q714.00		Q714.00	Documento
20	9	16	4	Información De Actividad Hidrológica Registrada						Documento
20	9	2	16	4	Publicaciones Anuales Con Información Consolidada De Efemérides Solar, Pronóstico De Mareas, Estudios De Calidad De Agua Y De Cuencas		Q44,320.00		Q44,320.00	Documento
TOTAL						Q85,909.00	Q85,909.00	-Q45,034.00	Q45,034.00	

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

1914-25 2731-11 3501-16

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN- para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,



Katya Morán Carmona
Unidad de Planificación



Ing. Edwin Aroldo Rojas Domingo
Director General
-INSIVUMEH-

RESOLUCIÓN No. 180-12-2024-INSIVUMEH-EARD

Guatemala, 06 de diciembre de 2024.

El Director General del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-, es el ente que tiene a su cargo ejecutar las actividades y prestar los servicios que en materia de sismología, vulcanología, meteorología e hidrología y disciplinas conexas corresponden al Estado de Guatemala.

CONSIDERANDO

Que se ha efectuado el análisis a las metas programadas vigentes de la institución y como consecuencia de las necesidades, se efectúa la presente Reprogramación de Centros de Costo la cual no modifica metas físicas correspondientes al ejercicio fiscal 2024, esto con la finalidad de Reprogramación de productos y subproductos de tipo INTRA 2, para contar con disponibilidad presupuestaria para efectuar la adquisición de bienes y servicios según el Plan Anual de Compras (PAC), para el mes de diciembre del Ejercicio Fiscal 2024, por un monto de Q.85,909.00

CONSIDERANDO

Que conforme a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo No. 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023", vigente para el ejercicio fiscal 2024 y el artículo 6 del Acuerdo Gubernativo No. 01-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024"; faculta a cada institución a efectuar las modificaciones de productos, subproductos y metas físicas

POR TANTO

La Dirección General del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-, con fundamento en lo considerado anteriormente y lo que regula el Artículo 15, Decreto No. 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023" del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 24 de noviembre del 2022, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024 y Artículo 9º. del Acuerdo Ministerial de fecha 13 de agosto de 1976 y su Reglamento de Organización y Funciones del INSIVUMEH.

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR a la Unidad de Planificación realizar la Reprogramación de productos y subproductos con la finalidad de cumplir con los compromisos adquiridos para el ejercicio fiscal 2024.

SEGUNDO: La presente Resolución surte sus efectos a partir de la presente fecha.



Ing. Edwin Aroldo Rojas Domingo
Director General
INSIVUMEH

OF. DFIN-1451-12-2024-INSIVUMEH-EJVJ-EARD-megs

Guatemala, 06 de diciembre de 2024

Licenciado

Edgar Domingo Camey Locón

Director

Dirección de Administración Financiera –DAF-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda –CIV-

Presente.

Estimado Licenciado Camey Locón:

De manera atenta, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que se realizó la **Reprogramación de productos y subproductos de tipo INTRA 2** por un monto de ochenta y cinco mil novecientos nueve quetzales exactos (**Q85,909.00**) de la unidad ejecutora 209 Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-, por lo que se solicita continuar con el trámite en las instancias que correspondan.

La reprogramación tiene como objetivo contar con disponibilidad presupuestaria para efectuar los pagos de la adquisición de bienes y servicios, según el Plan Anual de Compras (PAC), para el mes de diciembre del Ejercicio Fiscal 2024.

En relación a lo anterior, se adjunta resolución, el comprobante de reprogramación de subproductos No. 32 de Siges, Justificación Débito-Crédito, reporte de ejecución mensualizado, entre otros documentos de soporte.

Sin otro particular nos suscribimos de usted,

Atentamente,



Lic. Edin Josué Velásquez Joachin
JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO
-INSIVUMEH-



Ing. Edwin Aroldo Rojas Domingo
Director General
-INSIVUMEH-

RESOLUCIÓN No. 181-12-2024-INSIVUMEH-EARD

Guatemala, 06 de diciembre de 2024

El Director General del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología,
Meteorología e Hidrología –INSIVUMEH–

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH- es el ente encargado de ejecutar las actividades y prestar los servicios que en materia de Sismología, Meteorología e Hidrología y disciplinas conexas corresponden al Estado y le corresponde emitir sus reglamentos de orden administrativo, así como todas aquellas normas y manuales necesarias para el mejor cumplimiento de sus objetivos y funciones.

CONSIDERANDO

Que debido a la necesidad de efectuar la reprogramación de productos y subproductos de tipo INTRA 2, con la finalidad de contar con disponibilidad presupuestaria para efectuar los pagos de la adquisición de bienes y servicios según el Plan Anual de Compras (PAC), para el mes de diciembre del Ejercicio Fiscal 2024, de los distintos renglones de los grupos de gasto 100 "Servicios no Personales" y 200 "Materiales y Suministros".

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo que establece el Decreto 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés"; con vigencia para el ejercicio fiscal Dos mil Veinticuatro, así mismo en los artículos 1, 3, 6, 12 y 15 del Acuerdo Gubernativo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", y lo establecido en el artículo 32 "Modificaciones y transferencias presupuestarias" numeral 3, literales a), b) y c) del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto"; en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-, puede ejecutar.

POR LO TANTO

El Director General del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología, -INSIVUMEH- con fundamento en lo considerado anteriormente y con base al artículo 9 del Acuerdo Ministerial de fecha 13 de agosto de 1,976 que contiene el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-.

Ing. Edwin Arce Rojas Domínguez
Director General
-INSIVUMEH-



RESUELVE

PRIMERO: Autorizar la reprogramación de productos y subproductos de tipo INTRA 2, con la finalidad de contar con disponibilidad presupuestaria para efectuar los pagos de la adquisición de bienes y servicios según el Plan Anual de Compras (PAC), para el mes de diciembre del Ejercicio Fiscal 2024, de los distintos renglones de los grupos de gasto 100 "Servicios no Personales" y 200 "Materiales y Suministros", por un monto de ochenta y cinco mil novecientos nueve quetzales exactos (**Q85,909.00**), dentro del Programa: 16 "Servicios de Información Sismológica, Climática, Meteorológica e Hidrológica", con recursos de la Fuente de Financiamiento: 11 "Ingresos Corrientes".

SEGUNDO: La presente Resolución surte sus efectos a partir de la presente fecha.


Ing. Edwin Aroldo Rojas Domingo
Director General
-INSIVUMEH-



SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 1 DE 3
				FECHA : 6/12/2024
				HORA : 17:55:39
				REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 209 - 000	INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-		32

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

020-006-0001	Dirección y coordinación				16	00	000	001	000	200	11	Total	-85,909.00	0.00
													-85,909.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

020-006-0001	Dirección y coordinación				16	00	000	001	000	200	11	Total	85,909.00	0.00
020-008-0001	Boletines emitidos con información geológica				16	00	000	003	000	100	11		40,875.00	0.00
020-009-0002	Publicaciones anuales con información consolidada de efemérides solar, pronóstico de mareas, estudios de calidad de agua y de cuencas				16	00	000	004	000	200	11		714.00	0.00
													44,320.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
020-006-0001	Dirección y coordinación	-85,909.00	40,875.00
020-008-0001	Boletines emitidos con información geológica	0	714.00
020-009-0002	Publicaciones anuales con información consolidada de efemérides solar, pronóstico de mareas, estudios de calidad de agua y de cuencas	0	44,320.00
		-85,909.00	85,909.00

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de productos y subproductos de tipo INTRA 2, con la finalidad de contar con disponibilidad presupuestaria para efectuar los pagos de la adquisición de bienes y servicios según el Plan Anual de Compras (PAC), para el mes de diciembre del Ejercicio Fiscal 2024.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO



FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 6/12/2024 HORA : 17:55:39 REPORTE: R00817622.rpt					
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.: 32					
11130013 - 209 - 000	INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-								
DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:						
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X						
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
11-INGRESOS CORRIENTES		DÉBITO	CRÉDITO						
0000-SIN ORGANISMO		-85,909.00	85,909.00						
0000-SIN CORRELATIVO		-85,909.00	85,909.00						
Total		-85,909.00	85,909.00						
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
DÉBITO		CRÉDITO							
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN Reprogramación de productos y subproductos de tipo INTRA 2, con la finalidad de contar con disponibilidad presupuestaria para efectuar los pagos de la adquisición de bienes y servicios según el Plan Anual de Compras (PAC), para el mes de diciembre del Ejercicio Fiscal 2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO



FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

[Handwritten signature]

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 6/12/2024 HORA : 17:55:39 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 32
11130013 - 209 - 000	INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-	

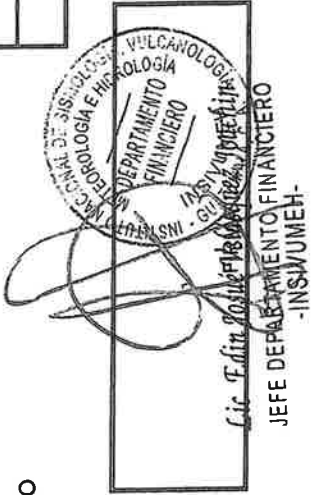
DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION							JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO
209	16	00	000	001	000	020-006	Dirección y coordinación
209	16	00	000	001	000	020-006-0001	Dirección y coordinación
209	16	00	000	003	000	020-008	Información de amenaza sísmica y volcánica registrada
209	16	00	000	003	000	020-008-0001	Boletines emitidos con información geológica
209	16	00	000	004	000	020-009	Información de actividad hidrológica registrada
209	16	00	000	004	000	020-009-0002	Publicaciones anuales con información consolidada de efemérides solar, pronóstico de mareas, estudios de calidad de agua y de cuencas

Centro Costo Consolidados
1914-25; 2731-11; 3501-16;

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de productos y subproductos de tipo INTRA 2, con la finalidad de contar con disponibilidad presupuestaria para efectuar los pagos de la adquisición de bienes y servicios según el Plan Anual de Compras (PAC), para el mes de diciembre del Ejercicio Fiscal 2024.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN
SOLICITADO	DIA DE MES AÑO



Lic. Edin Rodríguez
JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO
-INSIVUMEH-



Ing. Edwin Aróldo Rojas Domingo
Director General
-INSIVUMEH-



INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGÍA, VULCANOLOGÍA, METEOROLOGÍA E
HIDROLOGÍA
-INSIVUMEH-

JUSTIFICACIÓN DE DÉBITOS Y CRÉDITOS

REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS
INTRA 2

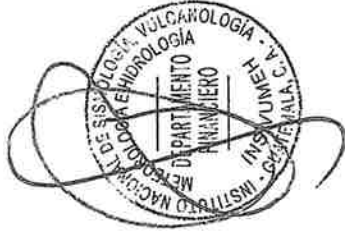
DÉBITOS

Fuente de financiamiento	11 "Ingresos corrientes"
Programa	16 "Servicios de Información Sismológica, Climática, Meteorológica e Hidrológica"
Actividad	001 "Dirección y coordinación"
Renglón	243 "Productos de papel o cartón"
	Ubicación geográfica 1101
Monto	-Q.85,909.00

El renglón presupuestario cuenta con un presupuesto vigente de Q.221,059.00, de los cuales, al 31 de diciembre del presente año, se comprometerá la cantidad de Q.85,949.00; por lo que contará con una disponibilidad de Q.135,110.00.

Según el Plan de Compras, no se tendrán más pagos de los que se tienen planificados comprometer en dicho renglón; por lo que el presupuesto disponible de Q.135,110.00 ya no será utilizado; por lo tanto, se tomarán Q.85,909.00

TOTAL, DÉBITOS SOLICITADOS -Q.85,909.00




Ing. Edwin Aroldo Rojas Domingo
Director General
-INSIVUMEH-

CRÉDITOS

Fuente de financiamiento	11 "Ingresos Corrientes"
Programa	16 "Servicios de Información Sismológica, Climática, Meteorológica e Hidrológica"
Actividad	001 "Dirección y coordinación"
Renglón	211 "Alimentos para personas"
Monto	Ubicación geográfica 0101 Q.30,000.00

Se requiere lo siguiente:

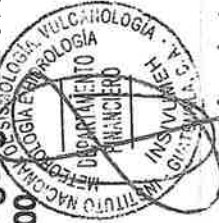
Descripción	Monto en Q.
Presupuesto vigente	290,376.00
(+) Transferencia en proceso de aprobación	20,000.00
(-) Compromiso al mes de noviembre de 2024	178,681.95
(-) Adquisición de cupones para alimentos	90,000.00
(-) Compra de suministros para abastecimiento del almacén	65,502.00
(-) Pagos a través de caja chica	6,192.00
Subtotal	-29,999.95
(+) Monto solicitado en modificación presupuestaria	30,000.00
Saldo	0.05

Las compras se integran de la siguiente manera:

Código	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio	Total
4877	Agua, Clase: Purificada;	Garrafón 18.9 litros	1,248	20.00	24,960.00
36754	Te, Sabor: Varios;	Caja 20 unidades	787	15.00	11,805.00
2405	Azúcar, Clase: Blanca;	Bolsa 5 libras	723	19.00	13,737.00
26395	Cena; Tipo: Alimento;	Ración	250	60.00	15,000.00
49119	Cupones de alimentos	Ración	1,800	50.00	90,000.00
26395	Cena; Tipo: Alimento;	Ración	100	61.92	6,192.00
		TOTAL			161,694.00

Fuente de financiamiento	11 "Ingresos Corrientes"
Programa	16 "Servicios de Información Sismológica, Climática, Meteorológica e Hidrológica"
Actividad	001 "Dirección y coordinación"
Renglón	289 "Otros productos metálicos"
Monto	Ubicación geográfica 0101 Q.10,875.00

Se tiene planificado lo siguiente:





Descripción		Monto en Q.
Presupuesto vigente		72,500.00
(-) Compromiso al mes de noviembre de 2024		0.00
(-) Compra de suministros		83,375.00
Subtotal		-10,875.00
(+) Monto solicitado en modificación presupuestaria		10,875.00
Saldo		0.00

La compra de suministros, se integra de la siguiente manera:

Código	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio	Total
142939	Cerradura (chapa) para puerta; Ancho: 83 Milímetro; Largo: 120 Milímetro; Material: Metal; Tipo: Sobreponer;	Unidad	1	875.00	875.00
85434	Escala hidrométrica; Ancho: 6.5 Centímetro; Largo: 1 Metro; Material: Metal con recubrimiento porcelanizado; Uso: Medir el nivel del agua;	Unidad	75	1,100.00	82,500.00
TOTAL					83,375.00

Fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes"
Programa 16 "Servicios de Información Sismológica, Climática, Meteorológica e Hidrológica"
Actividad 003 "Servicios de información sismológica y geológica"
Renglón 136 "Reconocimiento de gastos"
Monto Ubicación geográfica 0101 Q.714.00

Se requiere el monto de Q.714.00 para regularizar saldo negativo al 30 de noviembre de 2024.

Descripción	Monto en Q.
Presupuesto vigente	135,000.00
(-) Compromiso al mes de noviembre de 2024	135,713.50
(-) Pagos diciembre 2024	0.00
Subtotal	-713.50
(+) Monto solicitado en modificación presupuestaria	714.00
Saldo	0.50

Fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes"
Programa 16 "Servicios de Información Sismológica, Climática, Meteorológica e Hidrológica"
Actividad 004 "Servicios de información hidrológica"
Renglón 295 "Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud"
Monto Ubicación geográfica 0101





Monto Q.44,320.00

Se tiene planificado lo siguiente:

Descripción	Monto en Q.
Presupuesto vigente	0.00
(+) Transferencia en proceso de aprobación	7,200.00
(-) Compromisos al mes de noviembre de 2024	0.00
(-) Compra de suministros	51,520.00
Subtotal	-44,320.00
(+) Monto solicitado en modificación presupuestaria	44,320.00
Saldo	0.00

La compra de suministros, se integra de la siguiente manera:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
75600	Red de macroinvertebrados; Diámetro: 52 Pulgadas; Largo: 6 1/2 pulgada; Material: Malla de nylon; Uso: Muestreo de insectos;	Unidad	2	1,000.00	2,000.00
156946	Sistema de filtración al vacío; Capacidad de filtración: 500 Mililitro; Incluye: Recipiente para recoger muestra filtrada, embudo, pinza de fijación y tapón de silicona; Poro del filtro: 47 micrómetro; Uso: Laboratorio;	Unidad	1	5,000.00	5,000.00
13838	Papel; Desechables: Si; Tipo: Limpia objetivos; Uso: Limpiar los lentes de microscopio;	Paquete 100 unidades	4	50.00	200.00
124121	Pipeta de repetición; Sistema: Automática; Volumen: 1 microlitro a 50 mililitros;	Unidad	1	44,320.00	44,320.00
		TOTAL			51,520.00

TOTAL, CRÉDITOS SOLICITADOS Q.85,909.00



Lic. Edin José Velázquez Joachin
JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO
-INSIVUMEH



Ing. Edwin Aroldo Rojas Domingo
Director General
-INSIVUMEH

Programa 16	Actividad 001	"Dirección y Coordinación"	Ejecución												Total	Déficit/ Economía
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
241-0101	Q	310,376.00	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q
241-0101	Q	221,059.00	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q
241-0101	Q	72,500.00	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q
TOTAL	Q	603,935.00	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q

Programa 16	Actividad 003	"Servicios de Información Sismológica y Geológica"	Ejecución												Total	Déficit/ Economía
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
154-0101	Q	135,000.00	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q
154-0101	Q	135,000.00	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q
TOTAL	Q	135,000.00	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q

Programa 16	Actividad 004	"Servicios de Información Hidrológica"	Ejecución												Total	Déficit/ Economía
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
294-0101	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q
294-0101	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q
TOTAL	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q

Lic. Edin Josue Velasquez Jarama
JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO
-INSIVUMEH-
INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGÍA, METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA

Ing. Edwin Roldo Rojas Domingo
Director General
-INSIVUMEH-
INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGÍA, METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA

Fecha: 9/12/2024

A: Licda. María Hortensia del Cid López, Directora, Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-

Asunto: OF: UPLAN-255-12-2024-INSIVUMEH-KLMC-EARD-crdv, por medio del cual remite justificación de metas físicas por reprogramación.

Interesado •Ing. Edwin Aroldo Rojas Domingo, Director General -INSIVUMEH-
del
Expediente:

☐ Revisar	☐ Su aprobación
☐ Emitir opinión	☐ Ampliar Info. al respecto
☐ Su conocimiento	☐ Emitir dictamen
☐ Preparar respuesta	☐ Investigue e informe
☐ Sirvase contestar al interesado	☐ Denegado
☐ Asistir	☐ Autorizado
☐ Coordinar	☐ Coordinar reunión
☐ Tome nota y circule	☐ Darle seguimiento
☐ Archivar	☐ Costo
☐ Enterese y véame	☐ Otro

Observacione: Se remite, para los efectos procedentes.

No Registro (Información):

Recibe:

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIPLAN

09 DIC 2024

La entrega a las: 16 Horas 00 Min

Firma: [Firma]





Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Guatemala, 06 de diciembre 2024
FOPAVI.PLANI-415-2024/edvs

Licenciada

María Hortensia del Cid López
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

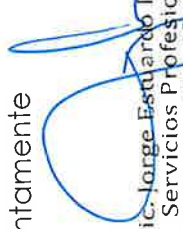
Respetable Licenciada:

Tengo el agrado de dirigirme a su persona deseándole éxitos en sus actividades diarias al frente de tan digno cargo, con el objeto de solicitar continuar con el trámite de modificación de metas físicas derivado a la modificación presupuestaria INTRA2 por el monto de novecientos veinte mil quinientos quetzales exactos (Q.920,500.00), trámite solicitado por el Departamento Financiero del -FOPAVI-, con el objeto de fortalecer renglones de gasto de inversión en ubicaciones geográficas desfinanciadas.

Adjunto sírvase encontrar la resolución interna, justificación de metas físicas y comprobantes de reprogramación subproductos por Unidad Ejecutora, emitido por el Sistema de Gestión -SIGES-, para su aprobación y efectos correspondientes.

Agradeciendo su atención a la presente,

Atentamente


Lic. Jorge Estuardo De León
Servicios Profesionales
Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional
-FOPAVI-



Recibido a las: 14:30 Min.
Firma: R. Cid López


Lic. Ariel Estuardo Hernández Cardona
Director Ejecutivo
Fondo para la Vivienda -FOPAVI-



RESOLUCION INTERNA PLANIFICACIÓN No. 37-FOPAVI-2024

Guatemala 06 de diciembre 2024

FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-

ASUNTO

Modificación de metas físicas de productos y subproductos derivado a la modificación presupuestaria INTRA 2 por el monto de novecientos veinte mil quinientos quetzales exactos (Q 920,500.00), para el fortalecimiento de renglones de gasto de inversión en ubicaciones geográficas desfinanciadas.

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI- realiza las gestiones para reprogramar las metas físicas de los productos y subproductos de la red programática de gasto, derivado al reacomodo presupuestario que permita financiar renglones presupuestarios para el funcionamiento durante el presente ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO

Que el artículo 6, del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, de fecha 01 de enero 2024, establece en su parte conducente que las modificaciones de metas físicas, se autorizan de la siguiente forma:

- a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:
 - Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio fiscal 2023 vigente para el dos mil veinticuatro, y sus ampliaciones aprobadas mediante los decretos números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes de marzo.
- b. Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.





Todas las modificaciones se registrarán dentro del módulo del Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema informático de Gestión (SIGES), y se deberá remitir copia a la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, durante los siguientes 10 días de aprobadas las mismas.

POR TANTO

La Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional del Fondo para la Vivienda -FOPAVI- con base a lo que determina el Acuerdo Gubernativo Numero 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 y la justificación de metas físicas por reprogramación de subproductos.

RESUELVE

PRIMERO. Después de verificar los documentos de soporte donde la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI-, No requiere de la modificación de metas para el producto 019-002 Familias Beneficiadas con Subsidios Para la Vivienda, de igual forma No modifica la meta del subproducto 019-002-0006, Familias con Subsidio para Construcción de Vivienda, puesto que los movimientos presupuestarios son reacomodos para regularizar saldos negativos en el presupuesto de inversión en ubicaciones geográficas desfinanciadas de la unidad ejecutora 218.

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, sirva notificar la presente resolución a la -DIPLAN-; para continuar con el proceso de la modificación presupuestaria INTRA2 con el objetivo de contar con su aprobación.

Lic. Jorge Estuardo De León
Servicios Profesionales
Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional
-FOPAVI-



Lic. Ariel Estuardo Hernández Cardona
Director Ejecutivo
Fondo para la Vivienda -FOPAVI-

UNIDAD ELECTORA: 218 FECHA: 6/12/2024 FONDO PARA LA VIVIENDA

MONTO EN NÚMEROS: Q920,500.00

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

Para efectos procedentes se requiere nazar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Lic. Jorge Estuardo De León
Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 6/12/2024 HORA : 16:28.32 REPORTE: R00817622.rpt							
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 23							
11130013 - 218 - 000		FONDO PARA LA VIVIENDA									
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:							
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2				REPROGRAMACIÓN: X							
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO											
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO	
		Total								-920,500.00	0.00
019-002-0006		Familias con subsidio para construcción de vivienda								-920,500.00	0.00
19 00 000 002 000 500 21											
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO											
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO	
		Total								920,500.00	0.00
1-002-0006		Familias con subsidio para construcción de vivienda								920,500.00	0.00
19 00 000 002 000 500 21											
RESUMEN POR SUBPRODUCTO											
SUBPRODUCTO		DEBITO		CREDITO							
019-002-0006		Familias con subsidio para construcción de vivienda		-920,500.00		920,500.00					
		-920,500.00		920,500.00							
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO											
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO		CRÉDITO							
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ		-920,500.00		920,500.00							
0000-SIN ORGANISMO		-920,500.00		920,500.00							
0000-SIN CORRELATIVO		-920,500.00		920,500.00							
Total		-920,500.00		920,500.00							

DESCRIPCIÓN

REPROGRAMACION PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN EL GRUPO 5 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL", FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21"INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" PARA REGULARIZAR LOS SALDOS NEGATIVOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTI.3 "NIVELES DE CONTROL DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA", ACUERDO GUBERNATIVO No.1-2024 "DISTRIBUCIÓN ANUAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos				PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 6/12/2024 HORA : 16:28:32 REPORTE: R00817622.rpt			
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO				COMPROBANTE No.:			
11130013 - 218 - 000		FONDO PARA LA VIVIENDA				23			
DOC. RESPALDO:		RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:			
CLASE MODIFICACIÓN:		INTRA2				REPROGRAMACIÓN: X			
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
218	19	00	000	002	000	019-002	Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda	-26	Familia
218	19	00	000	002	000	019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda	-26	Familia
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
218	19	00	000	002	000	019-002	Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda	26	Familia
218	19	00	000	002	000	019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda	26	Familia
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
Centro Costo Consolidados									
10793-2; 10795-2;									

DESCRIPCIÓN		REPROGRAMACION PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN EL GRUPO 5 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL", FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21"INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" PARA REGULARIZAR LOS SALDOS NEGATIVOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTI.3 "NIVELES DE CONTROL DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA", ACUERDO GUBERNATIVO No.1-2024 "DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".	
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		FECHA DE APROBACIÓN	
SOLICITADO		AÑO	
		MES	
		DIA	
Lic. Jorge Estuardo De León Servicios Profesionales Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional -FOPAVI-		Lic. Ariel Estuardo Hernández Cardona Director Ejecutivo Fondo para la Vivienda -FOPAVI-	



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Guatemala 06 de diciembre de 2024
Of-FOPAVI-CFA-PRES-442-2024/bfp

Licenciado

Edgar Domingo Camey Locón

Director

Dirección de Administración Financiera -DAF-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Su Despacho

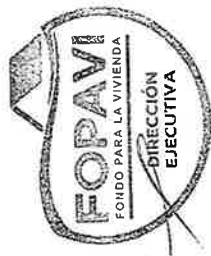
Distinguido señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, deseándole éxitos en sus actividades profesionales, así mismo adjunto a la presente encontrará la Reprogramación de Producto y Subproductos con el número de comprobante No. 23 dentro del programa 19 “Desarrollo de la Vivienda”, actividad 002 “Subsidio para la Vivienda”, grupo de gasto 5 “Transferencias de Capital”, fuente de financiamiento 21 “Ingresos Tributarios IVA-PAZ”, tipo INTRA2 por el monto de **Novecientos Veinte Mil Quinientos Quetzales Exactos (Q.920,500.00)**, para regularizar los saldos negativos y dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo No. 1-2024 “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2024”.

Sin otro particular y manifestando nuestra disposición para cualquier aclaración que sobre este asunto fuera requerido, nos suscribimos con muestras de consideración y estima.

Atentamente,


David Alexander Velásquez
Coordinador Financiero Administrativo Interno
FONDO PARA LA VIVIENDA
-FOPAVI-



Lic. Ariel Estuardo Hernández Cardona
Director Ejecutivo

Vo.Bo Fondo para la Vivienda -FOPAVI-

Anexo: ___ Folios Inclusive
C.c. archivo.

Avenida Reforma, 2-18, zona 9, Guatemala, 2do. nivel, Edificio Cortijo Reforma, Guatemala. PBX.: (502) 2294-6400
Siguenos como **Ministerio de Comunicaciones** @ f X ① ② www.fopavi.gob.gt

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 6/12/2024 HORA : 16:28.32 REPORTE: R00817622.rpt	
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 23	
11130013 - 218 - 000		FONDO PARA LA VIVIENDA			
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2				REPROGRAMACIÓN: X	
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO					
PG SP PY ACT OB GRUPO FF		SOLICITADO		APROBADO	
019-002-0006 Familias con subsidio para construcción de vivienda		Total		0.00	
19 00 000 002 000 500 21				-920,500.00	
				0.00	
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO					
PG SP PY ACT OB GRUPO FF		SOLICITADO		APROBADO	
019-002-0006 Familias con subsidio para construcción de vivienda		Total		0.00	
19 00 000 002 000 500 21				920,500.00	
				0.00	
RESUMEN POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO		DEBITO		CREDITO	
019-002-0006 Familias con subsidio para construcción de vivienda		-920,500.00		920,500.00	
		-920,500.00		920,500.00	
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO					
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO		CRÉDITO	
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ		-920,500.00		920,500.00	
0000-SIN ORGANISMO		-920,500.00		920,500.00	
0000-SIN CORRELATIVO		-920,500.00		920,500.00	
Total		-920,500.00		920,500.00	
DESCRIPCIÓN					
REPROGRAMACION PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN EL GRUPO 5 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL", FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21"INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" PARA REGULARIZAR LOS SALDOS NEGATIVOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTI.3 "NIVELES DE CONTROL DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA", ACUERDO GUBERNATIVO No.1-2024 "DISTRIBUCIÓN ANUAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".					
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión					
SOLICITADO					
FECHA DE APROBACIÓN					
DÍA		MES		AÑO	

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos				PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 6/12/2024 HORA : 16:28.32 REPORTE: R00817622.rpt			
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO				COMPROBANTE No.: 23			
11130013 - 218 - 000		FONDO PARA LA VIVIENDA							
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:					
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2				REPROGRAMACIÓN: X					
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
218	19	00	000	002	000	019-002	Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda	-26	Familia
218	19	00	000	002	000	019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda	-26	Familia
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
218	19	00	000	002	000	019-002	Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda	26	Familia
218	19	00	000	002	000	019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda	26	Familia
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
Centro Costo Consolidados									
10793-2; 10795-2;									

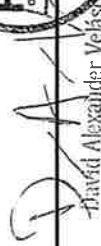
DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN EL GRUPO 5 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL", FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21"INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" PARA REGULARIZAR LOS SALDOS NEGATIVOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTI.3 "NIVELES DE CONTROL DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA", ACUERDO GUBERNATIVO No.1-2024 "DISTRIBUCIÓN ANUAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".	
-------------	---	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

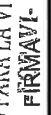
SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO





David Alexander Velasco
Coordinador Financiero Administrativo
FONDO PARA LA VIVIENDA



FIRMVIVI-



Lic. Ariel Estuardo Hernández Cardona
Director Ejecutivo
Fondo para la Vivienda POPAVI-



RESOLUCION CFA-PRES No. 028- FOPAVI-2024

Guatemala, 06 de diciembre de 2024

**MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-**

CONSIDERANDO

Que la Coordinación Financiera Administrativa del Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, solicita gestionar una reprogramación de productos y subproductos dentro del programa 19 “Desarrollo de la Vivienda” de la 002 “Subsidio para la Vivienda”, grupo de gasto 5 “Transferencias de Capital”, fuente de financiamiento 21 “Ingresos Tributarios IVA-PAZ”, tipo **INTRA2** por el monto de **Novecientos Veinte Mil Quinientos Quetzales Exactos (Q.920,500.00)**, para regularizar los saldos negativos y dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo No. 1-2024 “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2024”.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto Número 54-2022 “Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil veintitrés”, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024 y lo indicado en los artículos No. 1, 3, 6, 12, 15 y 17 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 “Distribución Analítica del Presupuesto General de ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024”, así como lo establece el artículo 32 Modificaciones Presupuestarias, numeral 3 literal c) del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, en el que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que esta Dirección Ejecutiva puede ejecutar.

POR TANTO

La Dirección Ejecutiva del Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la reprogramación de productos y subproductos dentro del programa 19 “Desarrollo de la Vivienda” de la 002 “Subsidio para la Vivienda”, grupo de gasto 5 “Transferencias de Capital”, fuente de financiamiento 21 “Ingresos Tributarios IVA-PAZ”, tipo **INTRA 2** por el monto de **Novecientos Veinte Mil Quinientos Quetzales Exactos (Q.920,500.00)**, del presupuesto del ejercicio fiscal 2024.

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifiqúese la presente resolución a la Coordinación Financiera Administrativa del Fondo para la Vivienda -FOPAVI- y la Dirección de Administración Financiera -DAF- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, adjuntando el original de los comprobantes de reprogramación de productos y subproductos, debidamente firmados, sellados y archivados.





DÉBITOS PRESUPUESTARIOS

511 Transferencias a Personas Individuales y Unidades Familiares: (Q.920,500.00)

[illegible]

511 Transferencias a Personas Individuales y Unidades Familiares: Q.920,000.00

[illegible]


Lic. Ariel Estuardo Hernández Cardona
Director Ejecutivo
Fondo para la Vivienda -FOPAVI-

DESCRIPCION										
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - FONDO PARA LA VIVIENDA										
SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA HUEHUETEMANGO										
FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA										
TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES										
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DE VIVIENDA									
019-002-0006	FAMILIAS CON SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA									
11: 1301 21	TOTAL									
019-002-0004	FAMIL									

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Informacion Analitica
Ejecucion Analitica del Presupuesto
Expresado en Quetzales
Unidad Ejecutora Igual a 218, Saldo por Comprometer N 300 N Menor a 0
DEL MES DE ENERO AL MES DE NOVIEMBRE

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 5/12/2024
HORA : 15:29:57
REPORTE: R00804480.rpt

EJERCICIO: 2024												
PG	SPG	PY	ACT	OB	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE-	COMPROMETIDO	PAGADO	SALDO POR
UBG RTE												
ENTIDAD: 1113-0013-218-00 FONDO PARA LA VIVIENDA												
19 DESARROLLO DE LA VIVIENDA												
00 SIN SUBPROGRAMA												
000 SIN PROYECTO												
002 000 SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA												
500 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL												
511 1301 21 TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES												

Total Fuente:	8,400,000.00	-4,154,000.00	4,246,000.00	0.00	4,945,500.00	4,945,500.00	4,945,500.00	4,945,500.00	4,945,500.00	4,945,500.00	4,945,500.00	-699,500.00	0.01
Total Geografico:	8,400,000.00	-4,154,000.00	4,246,000.00	0.00	4,945,500.00	4,945,500.00	4,945,500.00	4,945,500.00	4,945,500.00	4,945,500.00	4,945,500.00	-699,500.00	0.01
Total Grupo de Gasto:	8,400,000.00	-4,154,000.00	4,246,000.00	0.00	4,945,500.00	4,945,500.00	4,945,500.00	4,945,500.00	4,945,500.00	4,945,500.00	4,945,500.00	-699,500.00	0.01
Total Actividad / Obra:	8,400,000.00	-4,154,000.00	4,246,000.00	0.00	4,945,500.00	4,945,500.00	4,945,500.00	4,945,500.00	4,945,500.00	4,945,500.00	4,945,500.00	-699,500.00	0.01
Total Proyecto:	8,400,000.00	-4,154,000.00	4,246,000.00	0.00	4,945,500.00	4,945,500.00	4,945,500.00	4,945,500.00	4,945,500.00	4,945,500.00	4,945,500.00	-699,500.00	0.01
Total Sub Programa:	8,400,000.00	-4,154,000.00	4,246,000.00	0.00	4,945,500.00	4,945,500.00	4,945,500.00	4,945,500.00	4,945,500.00	4,945,500.00	4,945,500.00	-699,500.00	0.01
Total Programa:	8,400,000.00	-4,154,000.00	4,246,000.00	0.00	4,945,500.00	4,945,500.00	4,945,500.00	4,945,500.00	4,945,500.00	4,945,500.00	4,945,500.00	-699,500.00	0.01
Total Unidad Ejecutora:	8,400,000.00	-4,154,000.00	4,246,000.00	0.00	4,945,500.00	4,945,500.00	4,945,500.00	4,945,500.00	4,945,500.00	4,945,500.00	4,945,500.00	-699,500.00	0.01

Saldo @ 3,675.00
10795 millo
(21)
UB 1304

CC 10793
(21)



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Guatemala, 12 de diciembre 2024
FOPAVI.PLANI-422-2024/edvs

Licenciada
María Hortensia del Cid López
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Respetable Licenciada:

Tengo el agrado de dirigirme a su persona deseándole éxitos en sus actividades diarias al frente de tan digno cargo, con el objeto de solicitar continuar con el trámite de modificación de metas físicas derivado a la modificación presupuestaria INTRA2 por el monto de un millón trescientos treinta y ocho mil quinientos quetzales exactos (Q.1,338,500.00), trámite solicitado por el Departamento Financiero del -FOPAVI-, con el objeto de fortalecer renglones de gasto desfinanciados.

Adjunto sírvase encontrar la resolución interna, justificación de metas físicas y comprobantes de programación subproductos por Unidad Ejecutora, emitido por el Sistema de Gestión -SIGES-, para su aprobación y efectos correspondientes.

Agradeciendo su atención a la presente,

Atentamente

Lic. Jorge Estuardo De León
Servicios Profesionales
**Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional**
-FOPAVI-



Lic. Ariel Estuardo Hernández Cardona
Director Ejecutivo
Fondo para la Vivienda -FOPAVI-

RESOLUCION INTERNA PLANIFICACIÓN No. 38-FOPAVI-2024

Guatemala 12 de diciembre 2024

FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-

ASUNTO

Modificación de metas físicas de productos y subproductos derivado a la modificación presupuestaria INTRA 2 por el monto de un millón trescientos treinta y ocho mil quinientos quetzales exactos (Q 1,338,500.00), para el fortalecimiento de renglones de gasto desfinanciados.

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI- realiza las gestiones para reprogramar las metas físicas de los productos y subproductos de la red programática de gasto, derivado al reacomodo presupuestario que permita financiar renglones presupuestarios para el funcionamiento durante el presente ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO

Que el artículo 6, del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, de fecha 01 de enero 2024, establece en su parte conducente que las modificaciones de metas físicas, se autorizan de la siguiente forma:

- a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:
 - Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio fiscal 2023 vigente para el dos mil veinticuatro, y sus ampliaciones aprobadas mediante los decretos números 1-2023, 5-2023 y 10-2023, las cuales no deben exceder del mes de marzo.
- b. Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.



Todas las modificaciones se registrarán dentro del módulo del Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema informático de Gestión (SIGES), y se deberá remitir copia a la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, durante los siguientes 10 días de aprobadas las mismas.

POR TANTO

La Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional del Fondo para la Vivienda -FOPAVI- con base a lo que determina el Acuerdo Gubernativo Numero 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 y la justificación de metas físicas por reprogramación de subproductos.

RESUELVE

PRIMERO. Después de verificar los documentos de soporte donde la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI-, No requiere de la modificación de metas para el producto 019-002 Familias Beneficiadas con Subsidios Para la Vivienda, de igual forma No modifica la meta del subproducto 019-002-0006, Familias con Subsidio para Construcción de Vivienda, puesto que los movimientos presupuestarios son reacomodos que no afectan la producción de metas en las ubicaciones geográficas incluidas en la presente gestión.

SEGUNDO. Para el producto 019-001 y subproducto 019-001-0001, Dirección y Coordinación **No** es necesaria la modificación de metas, puesto que los movimientos al presupuesto son ajustes a la actividad de funcionamiento del Fondo para la Vivienda.

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, sirva notificar la presente resolución a la -DIPLAN-; para continuar con el proceso de la modificación presupuestaria INTRA2 con el objetivo de contar con su aprobación.



Lic. Ariel Estuardo Hernández Cardona
Director Ejecutivo
Fondo para la Vivienda -FOPAVI-

JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS

POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA:

218

FECHA:

12/12/2024

FONDO PARA LA VIVIENDA

CLASE DE MODIFICACIÓN:

INTRA2

MONTO EN NÚMEROS:

Q1,338,500.00

MONTO EN LETRAS (Q):

--UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100--

Con base a lo que establece el Artículo 6, Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 de fecha 1 de enero de 2024 y Resolución Interna Planificación No. 38-FOPAVI-2024 emitido por: Unidad de Planificación

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

ESTRUCTURA				MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO			DIFERENCIA		MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
PROG	SUBP	PG	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DÉBITO	CÉDITO	CRÉDITO			
19	2	19	2	Familias Beneficiadas Con Subsidios Para La Vivienda					0	Familia	La presente modificación presupuestaria No modifica las metas físicas del producto puesto que el movimiento es únicamente para fortalecer ubicaciones geográficas desfinanciadas.
19	2	6	19	2	Familias Con Subsidio Para Construcción De Vivienda	Q1,275,000.00		Q1,275,000.00	0	Familia	La presente modificación presupuestaria No modifica las metas físicas del producto puesto que el movimiento es únicamente para fortalecer ubicaciones geográficas desfinanciadas.
19	1	19	1	1	Dirección Y Coordinación				0	Evento	La presente modificación presupuestaria No modifica las metas físicas del producto puesto que el movimiento es únicamente para fortalecer renglones de gasto para el funcionamiento de la institución.
19	1	1	19	1	Dirección Y Coordinación	Q63,500.00		Q63,500.00	0	Evento	La presente modificación presupuestaria No modifica las metas físicas del producto puesto que el movimiento es únicamente para fortalecer renglones de gasto para el funcionamiento de la institución.
TOTAL						Q1,338,500.00		Q1,338,500.00	Q0.00		

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

C.C. 10,580;10582

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,


Lic. Jorge Estuardo De León
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional


SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	2	DE	3
		FECHA :	12/12/2024		
		HORA :	12:36.44		
		REPORTE:	R00817622.rpt		

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA		

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	-1,338,500.00	1,338,500.00
0000-SIN ORGANISMO	-1,338,500.00	1,338,500.00
0000-SIN CORRELATIVO	-1,338,500.00	1,338,500.00
Total	-1,338,500.00	1,338,500.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE PRESUPUESTO EN LOS GRUPOS DE GASTOS 1 "SERVICIOS NO PERSONALES", 3 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" Y 5 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL", FUENTE DE FINANCIAMIENTO "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" PARA EL MES DE DICIEMBRE 2024.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	3	DE	3
		FECHA :	12/12/2024		
		HORA :	12:36.44		
		REPORTE:	R00817622.rpt		

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA		

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
218	19	00	000	001	000	019-001	Dirección y coordinación	No mueve metas
218	19	00	000	001	000	019-001-0001	Dirección y coordinación	No mueve metas
218	19	00	000	002	000	019-002	Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda	No mueve metas
218	19	00	000	002	000	019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda	No mueve metas

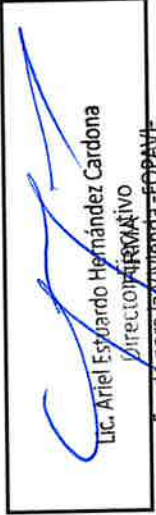
Centro Costo Consolidados
10580-19; 10580-20; 10582-4;

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE PRESUPUESTO EN LOS GRUPOS DE GASTOS 1 "SERVICIOS NO PERSONALES", 3 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" Y 5 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL", FUENTE DE FINANCIAMIENTO "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" PARA EL MES DE DICIEMBRE 2024.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO





Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

URGENTE



Guatemala 12 de diciembre de 2024
Of-FOPAVI-CFA-PRES-447-2024/bfp

Licenciado

Edgar Domingo Camey Locón

Director

Dirección de Administración Financiera -DAF-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Su Despacho

Distinguido señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, deseándole éxitos en sus actividades profesionales, así mismo adjunto a la presente encontrará la Reprogramación de Producto y Subproductos con el número de comprobante No. 24 dentro del programa 19 “Desarrollo de la Vivienda” en las actividades 001 “Dirección y Coordinación” y 002 “Subsidio para la Vivienda”, en los grupos de gastos 1 “Servicios No Personales” y 3 “Propiedad, planta, equipo e intangibles”, de la fuente de financiamiento 21 “Ingresos Tributarios IVA PAZ”, tipo INTRA 2 por el monto de Un Millón Trescientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Quetzales Exactos (Q.1,338,500.00), para que se sirva girar sus amables instrucciones a donde corresponda, a efecto sea sometida a evaluación y aprobación de dicha reprogramación, para fortalecimiento de los renglones presupuestarios, a cargo del Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, para el ejercicio fiscal 2024.

Sin otro particular y manifestando nuestra disposición para cualquier aclaración que sobre este asunto fuera requerido, nos suscribimos.

Atentamente,

David Alexander Velásquez Laz
Coordinador Financiero / Administrativo Interino
FONDO PARA LA VIVIENDA
-FOPAVI-

Vo.Bo.
Lic. Ariel Estuardo Hernández Cardona
Director Ejecutivo
Fondo para la Vivienda -FOPAVI-

Anexo: ____ Folios inclusive
C.c. archivo

Avenida Reforma, 2-18, zona 9, Guatemala, 2do. nivel, Edificio Cortijo Reforma, Guatemala. PBX.: (502) 2294-6400
Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones** www.fopavi.gob.gt

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión SOLICITADO	FECHA DE APROBACIÓN		
	DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos				PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 12/12/2024 HORA : 12:36.44 REPORTES: R00817622.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO				COMPROBANTE No.: 24
11130013 - 218 - 000		FONDO PARA LA VIVIENDA				
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:		REPROGRAMACIÓN: X
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2						
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO						
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			DÉBITO		CRÉDITO	
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ			-1,338,500.00		1,338,500.00	
0000-SIN ORGANISMO			-1,338,500.00		1,338,500.00	
0000-SIN CORRELATIVO			-1,338,500.00		1,338,500.00	
Total			-1,338,500.00		1,338,500.00	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA					
FUENTE DE FINANCIAMIENTO					
				DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN		REPROGRAMACIÓN DE PRESUPUESTO EN LOS GRUPOS DE GASTOS 1 "SERVICIOS NO PERSONALES", 3 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" Y 5 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL", FUENTE DE FINANCIAMIENTO "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" PARA EL MES DE DICIEMBRE 2024.	
-------------	--	--	--

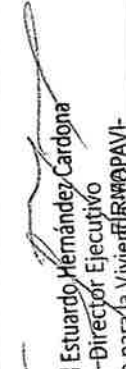
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 12/12/2024 HORA : 12:36.44 REPORTE: R00817622.rpt				
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 24				
11130013 - 218 - 000		FONDO PARA LA VIVIENDA						
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:				
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2				REPROGRAMACIÓN: X				
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION
218	19	00	000	001	000	019-001	Dirección y coordinación	No mueve metas
218	19	00	000	001	000	019-001-0001	Dirección y coordinación	No mueve metas
218	19	00	000	002	000	019-002	Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda	No mueve metas
218	19	00	000	002	000	019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda	No mueve metas
Centro Costo Consolidados								
10580-19; 10580-20; 10582-4;								

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE PRESUPUESTO EN LOS GRUPOS DE GASTOS 1 "SERVICIOS NO PERSONALES", 3 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" Y 5 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL", FUENTE DE FINANCIAMIENTO "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" PARA EL MES DE DICIEMBRE 2024.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


David Alexander Velazquez Laz
Coordinador Financiero Administrativo Intelectual
FONDO PARA LA VIVIENDA
FIRMA


Lic. Ariel Estuardo Hernández Cardona
Director Ejecutivo
Fondo para la Vivienda
PAVI-



RESOLUCION CFA-PRES No.029-FOPAVI-2024

Guatemala, 11 de diciembre de 2024

**MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-**

CONSIDERANDO

Que la Coordinación Financiera Administrativa del Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, solicita gestionar una reprogramación de productos y subproductos del programa 19 “Desarrollo de la Vivienda” en las actividades 001 “Dirección y Coordinación” y 002 “Subsidio para la Vivienda”, en los grupos de gastos 1 “Servicios No Personales” y 3 “Propiedad, planta, equipo e intangibles”, de la fuente de financiamiento 21 “Ingresos Tributarios IVA PAZ”, tipo INTRA 2 por el monto de **Un Millón Trescientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Quetzales Exactos (Q.1,338,500.00)**, para fortalecimiento de los renglones presupuestarios, a cargo del Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, para el ejercicio fiscal 2024.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto número 54-2022 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil veintitrés”, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024 y lo indicado en los artículos 1, 6, 12, 15 y 17 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024”, en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que el Fondo para la Vivienda puede ejecutar. Así como lo establecido el artículo 32 “Modificaciones Presupuestarias”, numeral 3, literal b) del Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto.

POR TANTO

La Dirección Ejecutiva del Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la reprogramación de productos y subproductos en los centros de costo que se detallan del programa 19 “Desarrollo de la Vivienda” en las actividades 001 “Dirección y Coordinación” y 002 “Subsidio para la Vivienda”, en los grupos de gastos 1 “Servicios No Personales” y 3 “Propiedad, planta, equipo e intangibles”, de la fuente de financiamiento 21 “Ingresos Tributarios IVA PAZ”, tipo INTRA 2 por el monto de **Un Millón Trescientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Quetzales Exactos (Q.1,338,500.00)**, del presupuesto aprobado en el ejercicio fiscal 2024.

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución a la Coordinación Financiera Administrativa del Fondo para la Vivienda -FOPAVI- y la Dirección de Administración Financiera -DAF- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, adjuntando el original de los comprobantes de reprogramación de productos y subproductos, debidamente firmados, sellados y archívese.

Lic. Ariel Estuardo Hernández Cardón
Director Ejecutivo
Fondo para la Vivienda -FOPAVI-



JUSTIFICACIÓN

El Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, a través de la Dirección Ejecutiva y la Coordinación Financiera Administrativa, plantean la modificación de producto y subproducto del programa 19 “Desarrollo de la Vivienda” en las actividades 001 “Dirección y Coordinación” y 002 “Subsidio para la Vivienda”, en los grupos de gastos 1 “Servicios No Personales” y 3 “Propiedad, planta, equipo e intangibles”, e la fuente de financiamiento 21 “Ingresos Tributarios IVA PAZ”, tipo INTRA 2 por el monto de **Un Millón Trescientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Quetzales Exactos (Q.1,338,500.00)**, para fortalecimiento de los renglones presupuestarios, a cargo del Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, para el ejercicio fiscal 2024.

DEBITOS PRESUPUESTARIOS

Fuente de Financiamiento 21 “Ingresos tributarios IVA PAZ”
Programa 19 “Desarrollo de la Vivienda”
Actividad 001 “Dirección y Coordinación”

183 - Servicios jurídicos

Se debita del presente renglón de gasto la cantidad consignada, de acuerdo a la proyección de servicios profesionales jurídicos en el presente ejercicio fiscal 2024, se determinó que existe economía, que es factible debitar sin que afecte pagos posteriores. **(Q. 1,275,000.00)**

325 - Equipo de transporte

Se debita del presente renglón de gasto la cantidad consignada, de acuerdo a la proyección de adquisición de vehículos en el presente ejercicio fiscal 2024, se determinó que existe economía, que es factible debitar sin que afecte pagos posteriores. **(Q. 63,500.00)**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS

Fuente de Financiamiento 21 “Ingresos tributarios IVA PAZ”
Programa 19 “Desarrollo de la Vivienda”
Actividad 001 “Dirección y Coordinación”

322 - Mobiliario y equipo de oficina

Se solicita crédito en el presente renglón de gasto la cantidad consignada, de conformidad con la programación de adquisición de escritorios en el mes de diciembre 2024, en el Fondo para la Vivienda -FOPAVI-. **Q. 38,500.00**

RENLÓN	INSUMO	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	CANTIDAD DE INSUMOS	PRECIO UNITARIO	TOTAL Q.
322	149816	Escritorio con librera (conejera): Alto: 1.65 Metro; Ancho: 0.6 Metro; Fondo de conejera: 0.4 Metro; Incluye: Pedestal de 3 gavetas; Largo: 1 Metro; Material: Melamina; Unidad:	14	Q2,750.00	Q38,500.00
TOTAL.....					Q38,500.00

[Handwritten signature]



328 - Equipo de cómputo

Q. 25,000.00

Se solicita crédito en el presente renglón de gasto la cantidad consignada, de conformidad con la programación de adquisición de unidad de poder en el mes de diciembre 2024, en el Fondo para la Vivienda -FOPAVI-.

RENGLÓN	INSUMO	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	CANTIDAD DE INSUMOS	PRECIO UNITARIO	TOTAL Q.
328	144843	Unidad de poder ininterrumpido (ups): Alarma: Audible; Capacidad de carga: 500 Voltiamperio; Frecuencia: 60 Hertzio; Número de tomas: 6; Tiempo de respaldo de batería: 4 Minuto; Voltaje de entrada: 120 Voltio; Voltaje de salida: 120 Voltio; Unidad.	50	Q500.00	Q25,000.00
TOTAL.....					Q25,000.00

Fuente de Financiamiento 21 “Ingresos tributarios IVA PAZ”

Programa 19 “Desarrollo de la Vivienda”

Actividad 002 “Subsidio para la Vivienda”

181- Estudios, Investigaciones y proyeectos de pre-factibilidad y factibilidad.

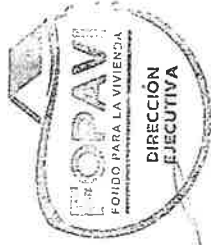
Q1,275,000.00

Se solicita crédito en presente renglón de gasto la cantidad consignada, de acuerdo a la proyección de pagos de estudios socioeconómicos y dictámenes de elegibilidad en el ejercicio fiscal 2024 y 2025, en el Fondo para la Vivienda -FOPAVI-.

RENGLÓN	INSUMO	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	CANTIDAD DE INSUMOS	PRECIO UNITARIO	TOTAL Q.
181	26982	Evaluación de factibilidad de proyectos de inversión: Tipo: Servicio; Unidad.	3400	Q375.00	Q1,275,000.00
TOTAL.....					Q1,275,000.00

Licda. Bárbara Felipe Pajarrillo
Encargada de Presupuesto
-FOPAVI-

David Alexander
Coordinador Financiero Administrativo
FONDO PARA LA VIVIENDA
-FOPAVI-



Lic. Ariel Estuardo Hernández Cardona
Director Ejecutivo
Fondo para la Vivienda -FOPAVI-



DEBITO																			
RENGLÓN	DESCRIPCION	ACTIVIDAD	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	PRESUPUESTO VIGENTE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL DE PROYECTADO	TOTAL DE PROGRAMACIÓN	SALDO
183	Servicios jurídicos	1	101	Q 1,815,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,815,000.00
125	Equipo de transporte	1	101	Q 896,100.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 896,100.00
RENGLÓN	DESCRIPCION	ACTIVIDAD	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	PRESUPUESTO VIGENTE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL DE PROYECTADO	TOTAL DE PROGRAMACIÓN	DEFICIT

CREDITO

crédito																			
RANGO	DESCRIPCION	ACTIVIDAD	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	PRESUPUESTO VIGENTE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PROYECTADO	TOTAL DE PROGRAMACIÓN	SALDO
181	Estudios, investigaciones y proyectos de pre-factibilidad	2	101	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,275,000.00	Q 1,275,000.00	Q (1,275,000.00)
322	Mobiliario y equipo de oficina	1	101	Q 228,409.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 22,250.00	Q 5,548.00	Q 16,360.00	Q 9,520.00	Q 8,952.75	Q -	Q 63,900.00	Q 140,378.25	Q 266,909.00	Q (38,500.00)
328	Equipo de cómputo	1	101	Q 848,061.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 183,880.00	Q 155,988.00	Q 14,762.00	Q 41,305.00	Q -	Q 9,315.00	Q 18,450.00	Q 3,100.00	Q 446,261.00	Q 873,061.00	Q (25,000.00)

Lida Barbara Felipe Aguilar
Encargada de Presupuesto
-FOPAVI-

David Alexander Rodríguez Las
Coordinador Financiero Administrativo Interno
FONDO PARA LA VIVIENDA
-FORMA-

Lic. Anel Estuardo Hernández Cardona
Director Ejecutivo
Fondo para la Vivienda -FOPAVI-



EJERCICIO: 2,024

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - FONDO PARA LA VIVIENDA												
11130013-0218												
DIRECCION Y COORDINACION												
181												
ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD												
SERVICIOS JURIDICOS												
183												
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA												
322												
EQUIPO DE TRANSPORTE												
325												
EQUIPO DE CUMPLTO												
328												
TOTAL 19 00 000 001												
8,112,220.00												
-3,726,465.00												
4,385,755.00												
80,115.00												
1,030,977.69												
1,012,977.69												
580,656.75												
3,354,777.31												
3,372,777.31												
432,320.94												
23.1												
SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA												
181												
ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD												
TOTAL 19 00 000 002												
8,112,220.00												
-3,726,465.00												
4,385,755.00												
80,115.00												
1,030,977.69												
1,012,977.69												
580,656.75												
3,354,777.31												
3,372,777.31												
432,320.94												
23.1												
TOTAL 19 00 000 002												
8,112,220.00												
-3,726,465.00												
4,385,755.00												
80,115.00												
1,030,977.69												
1,012,977.69												
580,656.75												
3,354,777.31												
3,372,777.31												
432,320.94												
23.1												
TOTAL 19 00 000 002												
8,112,220.00												
-3,726,465.00												
4,385,755.00												
80,115.00												
1,030,977.69												
1,012,977.69												
580,656.75												
3,354,777.31												
3,372,777.31												
432,320.94												
23.1												
TOTAL 19 00 000 002												
8,112,220.00												
-3,726,465.00												
4,385,755.00												
80,115.00												
1,030,977.69												
1,012,977.69												
580,656.75												
3,354,777.31												
3,372,777.31												
432,320.94												
23.1												
TOTAL 19 00 000 002												
8,112,220.00												
-3,726,465.00												
4,385,755.00												
80,115.00												
1,030,977.69												
1,012,977.69												
580,656.75												
3,354,777.31												
3,372,777.31												
432,320.94												
23.1												
TOTAL 19 00 000 002												
8,112,220.00												
-3,726,465.00												
4,385,755.00												
80,115.00												
1,030,977.69												
1,012,977.69												
580,656.75												
3,354,777.31												
3,372,777.31												
432,320.94												
23.1												
TOTAL 19 00 000 002												
8,112,220.00												
-3,726,465.00												
4,385,755.00												
80,115.00												
1,030,977.69												
1,012,977.69												
580,656.75												
3,354,777.31												
3,372,777.31												
432,320.94												
23.1												
TOTAL 19 00 000 002												
8,112,220.00												
-3,726,465.00												
4,385,755.00												
80,115.00												
1,030,977.69												
1,012,977.69												
580,656.75												
3,354,777.31												
3,372,777.31												
432,320.94												
23.1												
TOTAL 19 00 000 002												
8,112,220.00												
-3,726,465.00												
4,385,755.00												
80,115.00												
1,030,977.69												
1,012,977.69												
580,656.75												
3,354,777.31												
3,372,777.31												
432,320.94												
23.1												
TOTAL 19 00 000 002												
8,112,220.00												
-3,726,465.00												
4,385,755.00												
80,115.00												
1,030,977.69												
1,012,977.69												
580,656.75												
3,354,777.31												
3,372,777.31												
432,320.94												
23.1												
TOTAL 19 00 000 002												
8,112,220.00												
-3,726,465.00												
4,385,755.00												
80,115.00												
1,030,977.69												
1,012,977.69												
580,656.75												
3,354,777.31												
3,372,777.31												
432,320.94												
23.1												
TOTAL 19 00 000 002												
8,112,220.00												
-3,726,465.00												
4,385,755.00												
80,115.00												
1,030,977.69												
1,012,977.69												
580,656.75												
3,354,777.31												
3,372,777.31												
432,320.9												

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 12/12/2024
HORA : 12:46.01
REPORTE : R00817366.rpt

REPORT: R00817366.rpt

RE DICEMBRE TOTAL

0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00</
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	--------